

DIARIO OFICIAL. AÑO CXXIX. N. 41160. 31, DICIEMBRE, 1993. PAG. 1

DECRETO NUMERO 2717 DE 1993

(diciembre 31)

POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNOS COMPROMISOS CONTRAIDOS POR COLOMBIA EN EL MARCO DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION, ALADI.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las contenidas en las Leyes 6ª de 1971 y 45 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de Colombia por Ley 45 de 1981, aprobó el Tratado de Montevideo del 12 de agosto de 1980, por medio del cual se creó la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI,

Que de conformidad con el Tratado de Montevideo 1980, y la Resolución número 2 del Consejo de Ministros de la ALADI, los Gobiernos de Colombia y Chile celebraron el Acuerdo de Complementación Económica número 14,

Que los Gobiernos de Colombia y Chile acordaron la negociación de un Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un Espacio Económico Ampliado,

Que procede el cumplimiento de los compromisos contenidos en la negociación del Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un Espacio Económico Ampliado,

DECRETA:

ARTICULO 1o. A partir de la fecha de vigencia del presente Decreto, el comercio de productos provenientes y originarios de Chile se someterá a las siguientes reglas:

1. Los productos cuyo arancel vigente es de 20%, 15%, 10% y 5% respectivamente, tendrán los gravámenes que se indican a continuación:

			GRAVAMENES VIGENTES			
			20%	15%	10%	5%
PROGRAMA DE DESGRAVACION			GRAVAMENES			
Del 1-I-94	al	30-VI-94:	15%	12%	8%	4%
Del 1-VII-94	al	31-XII-94:	11%	9%	6%	3%
Del 1-I-95	al	31-XII-95:	7%	6%	4%	2%

Del 1-I-96	al	31-XII-96:	3%	3%	2%	1%
A partir del 1-I-97:			0%	0%	0%	0%

2. Los productos incluidos en el Anexo número 1 cuyo arancel vigente a la firma del presente Acuerdo es de 20%, 15%, 10% y 5% respectivamente, tendrán los gravámenes que se indican a continuación:

			GRAVAMENES VIGENTES			
			20%	15%	10%	5%
PROGRAMA DE DESGRAVACION			GRAVAMENES			
Del 1-I-94	al	31-XII-94:	15%	12%	8%	4%
Del 1-I-95	al	31-XII-95:	13%	11%	7%	3%
Del 1-I-96	al	31-XII-96:	11%	9%	6%	3%
Del 1-I-97	al	31-XII-97:	7%	6%	4%	2%
Del 1-I-98	al	31-XII-98:	3%	3%	2%	1%
A partir del 1-I-99:			0%	0%	0%	0%

3. Los productos incluidos en el Anexo número 2 que son parte del Acuerdo de Alcance Parcial número 14 suscrito entre Colombia y Chile en el marco de la ALADI, disfrutarán de las preferencias arancelarias indicadas en dicho anexo en las condiciones allí establecidas.

4. El programa de desgravación arancelaria establecido en los numerales precedentes, no se aplicará a los productos referidos en el numeral 5 y en el Anexo número 3.

5. Las importaciones de los productos incluidos en los Anexos número 4 y número 5 estarán liberadas de gravámenes a partir del 1° de enero de 1994.

ARTICULO 2o. El presente Decreto deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y en especial los Decretos 2583 de 1988, 731 de 1990 y 740 de 1992.

ARTICULO 3o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias a los 31 días de diciembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

Viceministro Técnico encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Ulpiano Ayala Oramas.

Ministro de Comercio Exterior.

Juan Manuel Santos C.

ANEXO 1

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999
0105.11.00.00	POLLITOS DE PESO INFERIOR O IGUAL 185 GR.S., VIVOS (DEL GENERO GALLUS DOMESTICUS)	4	3	3	2	0	
0105.19.00.00	LOS DEMAS POLLITOS DE PESO INFERIOR O IGUAL 185 G., VIVOS (EXCEPTO GALLUS DOMESTICUS)	4	3	3	2	0	
0105.91.00.00	GALLOS Y GALLINAS VIVOS	8	7	6	4	2	0
0105.99.00.00	LOS DEMAS GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS Y PINTADAS, DE LAS ESPECIES DOMESTICAS, VIVOS	8	7	6	4	2	0
0202.20.00.00	LOS DEMAS CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR DE CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA	15	13	11	7	3	0
0407.00.90.00	EXCLUSIVAMENTE LOS DEMAS HUEVOS DE AVE CON CASCARA, FRESCOS, CONSERVADOS O COCIDOS EXCEPTO, LOS PARA PRODUCCION DE VACUNAS (LIBRE DE PATOGENOS ESPECIFICOS)	15	13	11	7	3	0
0408.11.00.00	YEMAS DE HUEVOS SECA SINCLUSO AZUCARADASEDULCORADAS O DE OTRO MODO	15	13	11	7	3	0
0408.19.00.00	LAS DEMAS YEMAS DE HUEVO, FRESCAS, COCIDAS CON AGUA O VAPOR, MOLDEADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS DE OTRO MODO, INCLUSO AZUCARADAS O EDULCORADAS DE OTRO MODO	15	13	11	7	3	0
0408.91.00.00	LOS DEMAS HUEVOS DE AVE SIN CASCARA SECOS INCLUSO AZUCARADOS O EDULCORADOS DE OTRO MODO	15	13	11	7	3	0
0408.99.00.00	LOS DEMAS HUEVOS DE AVE SIN CASCARA, FRESCOS COCIDOS, CON AGUA O VAPOR, MOLDEADOS, CONGELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO AZUCARADO EDULCORADOS DE OTRO MODO	15	13	11	7	3	0
0409.00.00.00	MIEL NATURAL	15	13	11	7	3	0
0709.20.00.00	ESPARRAGOS FRESCOS O REFRIGERADOS	12	11	9	6	3	0
0710.29.00.00	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS INCLUSO DESVAINADAS O COCIDAS CON AGUA AL VAPOR CONGELADAS	12	11	9	6	3	0
0904.20.00.00	PIMIENTOS SECOS TRITURADOS O PULVERIZADOS (PIMENTON)	12	11	9	6	3	0
1103.12.00.00	GRANONÉS Y SEMOLA DE AVENA	15	13	11	7	3	0
1103.14.00.00	GRANONES Y SEMOLA DE ARROZ	15	13	11	7	3	0
1103.19.00.00	GRANONES Y SEMOLA DE LOS DEMAS CEREALES	15	13	11	7	3	0
1103.21.00.00	PELLETS DE TRIGO	15	13	11	7	3	0
1103.29.00.00	"PELLETS" DE LOS DEMAS CEREALES	15	13	11	7	3	0
1104.11.00.00	GRANOS DE CEBADA APLASTADOS O EN COPOS	15	13	11	7	3	0
1104.12.00.00	GRANOS DE AVENA APLASTADOS O EN COPOS	15	13	11	7	3	0
1104.19.00.00	GRANOS DE LOS DEMAS CEREALES APLASTADOS EN COPOS	15	13	11	7	3	0
1104.21.00.00	GRANOS DE CEBADA TRABAJADOS (POR EJ,MONDADOS, PERLADOS, TROCEADOS O TRITURADOS)	15	13	11	7	3	0
1104.22.00.00	LOS DEMAS GRANOS DE AVENA TRABAJADOS (MONDADOS, PERLADOS, TROCEADOS O TRITURADOS)	15	13	11	7	3	0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999
1104.23.00.00	GRANOS DE MAIZ TRABAJADOS (MONDADOS, PERLADOS, TROCEADOS, O TRITURADOS)	15	13	11	7	3	0
1104.29.00.00	LOS DEMAS GRANOS DE LOS DLMAS CEREALES TRABAJADOS (POR EJ. MONDADOS, PERLADOS, TROCEADOS O TRITURADOS)	15	13	11	7	3	0
1104.30.00.00	GERMEN DE CEREALES ENTEROS, APLASTADO, EN COPOS O MOLIDOS	15	13	11	7	3	0
1203.00.00.00	COPRA	12	11	9	6	3	0
1504.20.10.00	GRASAS Y ACEITES DE PESCADO EN BRUTO Y SUS FRACCIONES EXCEPTO LOS ACEITES DE HIGADO	12	11	9	6	3	0
1504.30.10.00	GRASAS Y ACEITES DE MAMIFEROS MARINOS EN BRUTO Y SUS FRACCIONES.	12	11	9	6	3	0
1504.30.20.00	GRASAS Y ACEITES DE MAMIFEROS MARINOS Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS,	12	11	9	6	3	0
1516.10.00.00	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES Y SUS FRACCIONES.	15	13	11	7	3	0
1602.10.00.00	LAS DEMAS PREPARACIONES HOMOGENEIZADAS DE CARNE, DESPOJOS O DE SANGRE	15	13	11	7	3	0
1602.20.00.00	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE HIGADO DE CUALQUIER ANIMA,	15	13	11	7	3	0
1602.31.00.00	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PAVO	15	13	11	7	3	0
1602.39.00.00	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DE AVES DE LA PARTIDA 0 1.05	15	13	11	7	3	0
1602.41.00.00	PREPARACION Y CONSERVAS DE JAMONES Y TROZOS DE JAMON DE ESPECIE PORCINA	15	13	11	7	3	0
1602.42.00.00	PKEPARACION Y CONSERVAS DE CAPALETAS Y TROZOS DE PALETAS, DE LA ESPECIE PORCINA	15	13	11	7	3	0
1602.49.10.00	PREPARACIONES Y CONSERVASDE CARNE CURADA Y COCIDA (CORNEPORK)	15	13	11	7	3	0
1602.49.90.00	LAS DEMAS PREPARACIONESY CONSERVAS DE LA ESPECIE PORCINA INCLUIDAS LAS MEZCLAS	15	13	11-	7	3	0
2002.10.00.00	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS, ENTEROS O EN TROZOS (EXCEPTO EN VINAGRE O ACIDO ACETICO).	15	13	11	7	3	0
2002.90.00.00	LOS DEMAS TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS (PREPARADOS O CONSERVADOS EXCEPTO EN VINAGRE O ACIDO ACETICO)	15	13	11	7	3	0
2005.40.00.00	GUISANTES O ARVEJAS (PISUM SATIBUM) PREPARADO CONSERVA (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO) SIN CONGELAR-	15	13	11	3	0	
2005.51.00.00	FRIJOLES (FRIJOLES, POROTOS, ALUBIAS) DESVAINADOS, PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO) SIN CONGELAR	15	13	11	7	3	0
2005.59.00.00	FRIJOLES (FRE.JOLES, POROTOS, ALUBIAS) PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), SIN CONGELAR	15	13	11	7	3	0
2106.90.90.10	EXCLUSIVAMENTE PREPARADOS ALIMENTICIOS DESTINADOS A SUSTITUIR TOTALMENTE LA ALIMENTACION VIUMANA; Y LOS DEMAS PREPARADOS ALIMENTICIOS NO EXPRESADOS EN OTRAS PARTIDAS, EXCEPTO LAS CAPSULAS DE LECITINA 1.200 MGR. Y CAPSULAS DE	4	3	3	2	0	

ACEITE DE PESCADO.

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999
2106.90.90.90	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS.	15	13	11	7	3	0
2302.20.00.00	SALVADOS, MOYUELOS, Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO DEL ARROZ, INCLUSO "TELLETS"	12	11	9	6	3	0
2303.10.00.00	RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS SIMILARES	12	11	9	6	3	0
2519.90.20.00	OXIDO DE MAGNESIO INCLUSO PURO	4	3	3	2	0	
2833.11.00.00	SULFATO DE DISODIO.	8	7	6	4	2	0
2839.20.00.00	SILICATOS, SILICATOS COMERCIALES DE POTASIO	8	7	6	4	2	0
2917.32.00.00	ORTOFTALATOS DE DIOCTILO	12	11	9	6	3	0
2917.35.00.00	ANHIDRIDO FTALICO	12	11	9	6	3	0
2917.39.90.00	EXCLUSIVAMENTE: DI-HHEXILFTALATO (PLASTICANTES DHP)	8	7	6	4	2	0
3105.90.10.00	NITRATO SODICO POTASICO (SALITRE)	4	3	3	2	0	
3202.90.90.00	LOS DEMAS PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS Y PREPARACIONES CURTIENTES INCLUSO CON PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES	8	7	6	4	2	0
3204.90.00.00	LOS DEMAS PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	8	7	6	4	2	0
3208.10.00.00	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIESTERES DISPERSOS O DISUELTOS ,EN MEDIO NO ACUOSO DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO A BASE DE POLIESTERES	12	11	9	6	3	0
3208.20.00.00	PINTURAS Y BARNICES A BASE DEPOLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO	12	11	9	6	3	0
3208.90.00.00	LAS DEMAS PINTURAS Y BARNICES Y DISOLUCIONES DEFINIDAS NOTA 4 CAPITULO 32	12	11	9	6	3	0
3209.10.00.00	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO	12	11	9	6	3	0
3209.90.00.00	LAS DEMAS PINTURAS Y BARNICES A BASE DEPOLIMFROS SINTETICOS ONATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO	12	11	9	6	3	0
3210.00.10.00	PINTURAS MARINAS ANTICORROSIVAS YANTIINCRUSTANTES	12	11	9	6	3	0
3210.00.90.00	EXCLUSIVAMENTE: LOS DEMAS BARNICES	12	11	9	6	3	0
3210.00.90.00	EXCLUSIVAMENTE: LAS DEMAS PINTURAS	12	11	9	6	3	0
3210.0020.00	PIGMENTOS AI, AGUJA, PREPARADOS, DEL TIPO DELOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO	12	11	9	6	3	0
3402.13.90.00	EXCLUSIVAMENTE: DIETANOLAMIDA. DE ACIDO	15	13	11	7	3	0

	GRASO DE ACEITE DE COCO						
3403.11.00.00	PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS TEXTILES, CUEROS, PIELESPELETERIA U OTRAS MATERIAS, EXCEPTO LUBRICANTE PARA HILO RAYON, LUBRICANTE ANTIESTATICO PARA FIBRAS SINTETICAS Y LUBRICANTE SUAVIZANTE PARA HILO VISCOSA.	12	11	9	6	3	0
3815.90.00.00	EXCLUSIVAMENTE: PEROXIDO DE BENZOILO, PASTA A 50% EN PLASTIFICACION Y POLVO	8	7	6	4	2	0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999
3901.30.00.00	COPOLIMEROS DE ETILENO Y ACETATO DE VINILO	8	7	6	4	2	0
3902.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE: POLIPROPILENO LIQUIDOS O PASTOSOS	12	11	9	6	3	0
3903.11.00.00	POLIESTIRENO, EXPANDIBLE	12	11	9	6	3	0
3905.11.00.00	POLIMEROS DE ACETATO DE, VINILO, EN DISPERSION ACUOSA	12	11	9	6	3	0
3907.99.00.00	EXCEPTO GRANULOS (CHIPS) DE POLIESTERES	12	11	9	6	3	0
3908.90.00.00	LAS DEMAS POLIAMIDAS EN FORMAS PRIMARIAS	12	11	9	6	3	0
3915.10.00.00	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO	12	11	9	6	3	0
3915.20.00.00	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ESTIRENO.	12	11	9	6	3	0
3915.30.00.00	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS, DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO.	12	11	9	6	3	0
3915.90.00.00	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS, DE LOS DEMAS PLASTICOS.	12	11	9	6	3	0
3916.10.00.00	MONOFILAMENTOS DE POLIMEROS DE ETILENO	12	11	9	6	3	0
3917.10.00.10	TRIPAS ARTIFICIALES DE PROTEINAS ENDURECIDAS, SIN IMPRESION, EXCEPTO DE CELULOSA REGENERADA (CELOFAN)	4	3	3	2	0	
3917.10.00.90	LAS DEMAS TRIPAS ARTIFICIALES DE PROTEINAS ENDURECIDAS,	4	3	3			
3917.21.00.00	TUBOS RIGIDOS, DE POLIMEROS DE ETILENO	15	13	11	7	3	0
3917.22.00.00	TUBOS RIGIDOS, DE POLIMEROS DE PROPILENO	15	13	11	7	3	0
3917.29.10.10	TUBOS RIGIDOS DE FIBRA VULCANIZADA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA O CORTADOS, CON LONGITUD SUPERIOR A LA MAYOR DIMENSION DEL CORTE TRANSVERSAL, INCLUSO CON SIMPLE TRABAJO EN SUPERFICIE (PULIMENTADOS, DESLUSTRADOS ETC.), PERO SIN OTRA LABOR	15	13	11	7	3	0
3917.29.10.90	LOS DEMAS TUBOS FUGIDOS DE FIBRA VULCANIZADA	15	13	11	7	3	0
3917.29.90.00	LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE LOS DEMAS PLASTICOS	15	13	11	7	3	0
3917.31.00.00	TUBOS FLEXIBLES PARA UNA PRESION IGUAL O SUPERIOR A 27,6 MPa	15	13	11	7	3	0
3917.32.00.10	LOS DEMAS TUBOS OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA O CORTADOS, CON LONGITUD SUPERIOR A LA MAYOR DIMENSION DEL CORTE TRANSVERSAL, INCLUSO CON SIMPLE TRABAJO EN SU SUPERFICIE (PULIMENTADOS, DESLUSTRADOS	12	11	9	6	3	0

	ETC.), PERO SIN OTRA LABOR						
3917.32.00.21	TRIPAS ARTIFICIALES CON COSTURA SIN IMPRESION DE PLASTICO	12	11	9	6	3	0
3917.32.00.29	LAS DEMAS TRIPAS ARTIFICIALES DE PLASTICO CON COSTURA SIN ACCESORIOS	12	11	9	6	3	0
3917.32.00.30	LAS DEMAS TRIPAS ARTIFICIALES	12	11	9	6	3	0
1917.32.00.90	LOS DEMAS TUBOS SIN REFORZAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS, SIN ACCESORIOS	12	11	9	6	3	0
3917.33.00.00	LOS DEMAS TUBOS, SIN REFORZAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS, CON ACCESORIOS DE PLASTICOS	15	13	11	7	3	0
3917.39.00.00	LOS DENIAS TUBOS DE PLASTICO	12	11	9	6	3	0
3917.40.00.00	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS O RACORES), DE PLASTICO	15	13	11	7	3	0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999
3918.10.10.00	REVESTIMIENTOS PARA SUELO DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO	15	13	11	7	3	0
3918.10.90.00	LOS DEMAS R-ESTIMIENTOS PARA SUELO DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO	15	13	11	7	3	0
3918.90.10.00	REVESTIMIENTOS PARA SUELO DE LOS DEMAS PLASTICOS EN ROLLOS O LOSETAS	15	13	11	7	3	0
3918.90.90.00	LOS DEMAS REVESTIMIENTOS DE OTROS PLASTICOS EN ROLLOS O LOSETAS	15	13	11	7	3	0
3919.10.00.00	PLACAS, HOJAS, BANDAS, CINTAS, PELICULAS, AUTOADHESIVAS, Y DEMAS FORMAS PLANAS DE PLASTICO EN ROLLO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 20 cm., EXCEPTO LAS PELICULAS, LAMINAS Y HOJAS DE CELOFAN	15	13	11	7	3	0
3919.90.00.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, BANDAS, CINTAS, PELICULAS, AUTOADHESIVAS EN ROLLO. EXCEPTO LAS PELICULAS, LAMINAS Y HOJAS DE CELOFAN	15	13	11	7	3	0
3920.10.00.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS DE POLIMEROS DE ETILENO, SIN REFORZAR, NI ESTRATIFICAR, NI COMBINAR DE FORMA SIMILAR CON OTRAS MATERIAS SIN SOPORTE	15	13	11	7	3	0
3920.30.00.10	PELICULA DE POLIESTIRENO HASTA 5 mm DE ESPESOR SIN REFORZAR	4	3	3	2	0	
3920.30.00.90	DEMÁS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, O BANDAS Y LAMINAS DE POLIMEROS DE ESTIRENO, SIN REFORZAR, NI ESTRATIFICAR, NI COMBINAR DE FORMA SIMILAR CON OTRAS MATERIAS SIN SOPORTE	15	13	11	7	3	0
3920.42.00.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, BANDAS, LAMINAS, DE POLIMEROS CLORURO DE VINILO, FLEXIBLES	15	13	11	7	3	0
3920.51.00.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, BANDAS, LAMINAS, DE POLIMETACRILATO DE METILO	15	13	11	7	3	0
3920.59.00.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, BANDAS, LAMINAS, DE LOS DEMAS POLIMEROS ACRILICO	15	13	11	7	3	0
3920.61.00.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, BANDAS, LAMINAS, DE POLICARBONATOS.	15	13	11	7	3	0
3920.63.00.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS Y BANDAS DE POLIESTERES NO SATURADOS.	15	13	11	7	3	0
3920.69.00.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS Y	15	13	11	7	3	0

	BANDAS DE LOS DEMAS POLIESTERES.						
3920.72.00.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, BANDAS, LAMINAS, DE FIBRA VULCANIZADA.	12	11	9	6	3	0
3920.73.00.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, BANDAS, LAMINAS, DE ACETATO DE CELULOSA.	12	11	9	6	3	0
3920.79.00.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, BANDAS, LAMINAS, DE LOS DEMAS DERIVADOS DE LA CELULOSA	12	11	9	6	3	0
3920.91.00.10	DEMÁS PELÍCULAS DE POLOVINILBUTIRAL EN PELÍCULAS PARA LA FABRICACION DE VIDRIOS DE SEGURIDAD	4	3	3	2	0	
3920.91.00.90	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINA, DE POLIVINILBUTIRAL.	15	13	11	7	3	0
392092.00.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINA, DE POLIAMIDAS.	15	13	11	7	3	0
3920.93.00.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS, DE RESINAS AMINICAS	15	13	11	7	3	0
3920.94.00.00	LAS DEMAS HOJAS, PLACAS, PELICULAS, ETC. DE RESINAS FENOLICAS SIN REFORZAR	15	13	11	7	3	0
3921.11.00.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS DE POLIMERO DE ESTIRENO CELULAR	15	13	11	7	3	0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999
3921.12.00.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS DE POLIMERO DE CLORURO DE VINILO	15	13	11	7	3	0
3921.13.00.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS DE POLIURETANOS	15	13	11	7	3	0
3921.14.00.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS DE CELULOSA REGENERADA. EXCEPTO EN PELICULAS, LAMINAS U HOJAS(CELOFAN	12	11	9	6	3	0
3921.19.00.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS DE LOS DEMAS PLASTICOS	12	11	9	6	3	0
4003.00.00.00	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS, O BANDAS.	8	7	6	4	2	0
4004.00.00.00	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O EN GRANULOS	8	7	6	4	2	0
4418.20.00.00	PUERTAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES DE MADERA	12	11	9	6	3	0
4421.90.30.00	PALITOS Y CUCHARITAS PARA DULCES Y HELADOS DE MADERA.	12	11	9	6	3	0
4421.90.90.90	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA	12	11	9	6	3	0
4802.51.00.00	DEMÁS PAPELES Y CARTONES SIN FIBRAS OBTENIDOS POR PROCEDIMIENTO MECANICO O EN LOS QUE UN MÁXIMO DEL 10% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR A 40 g/m ²	12	11	9	6	3	0
4804.11.00.00	PAPEL Y CARTON PARA CARAS (CUBIERTAS) CRUDO, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS O EN HOJAS	12	11	9	6	3	0
4804.19.00.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES PARA CARAS (CUBIERTAS) SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS O EN HOJAS	12	11	9	6	3	0
4804.21.00.00	PAPEL KRAFT CRUDO, PARA SACOS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS O EN	12	11	9	6	3	0

	HOJAS						
4804.29.00.00	LOS DEMAS PAPEL KRAFT, PARA SACOS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS O EN HOJAS	12	11	9	6	3	0
4804.31.00.00	LOS DEMAS PAPEL Y CAWFON KRAFT, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2, CRUDOS.	12	11	9	6	3	0
4804.39.00.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS O EN HOJAS	12	11	9	6	3	0
4804.40.10.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE SUPERIORA 150 G/M2 E INFERIOR A 225 G/M2, ABSORBENTES, SIN ENCOILAR, PARA LA FABRICACION DE LAMINADOS PLASTICOS DECORATIVOS (FORMICA Y SINONIMOS), EN BOBINAS O EN HOJAS	12	11	9	6	3	0
4804.40.90.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE SUPERIORA 150 G/M2 E INFERIOR A 225 G/M2, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS O EN HOJAS	12	11	9	6	3	0
4804.51.00.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 225 G/M2, CRUDOS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS O EN HOJAS	12	11	9	6	3	0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999
4804.52.00.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 225 G/M2, BLANQUEADOS UNIFORMEMENTE, EN LA MASA Y EN LOS QUE MAS DEL 95%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE LA FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR FIBRAS DE MADERA OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO QUIMICOS	12	11	9	6	3	0
4804.59.00.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 225 G/M2., SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS O EN HOJAS	12	11	9	6	3	0
4805.10.00.00	PAPEL SEMIQUIMICO PARA ONDULAR, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS O EN HOJAS	12	11	9	6	3	0
4805.21.00.00	PAPEL Y CARTON MULTICAPAS, CON TODAS LAS CAPAS BLANQUEADAS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS O EN HOJAS	12	11	9	6	3	0
4805.22.00.00	PAPEL Y CARTON MULTICAPAS, CON UNA DE LAS CAPAS EXTERIORES BLANQUEADA, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS O EN HOJAS	12	11	9	6	3	0
4805.23.00.00	PAPEL Y CARTON MULTICAPAS, CON TRES O MAS CAPAS. BLANQUEADAS SOLAMENTE LAS EXTERIORES, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS O EN HOJAS	12	11	9	6	3	0
4805.29.00.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTON, MULTICAPAS	12	11	9	6	3	0
4805.30.00.00	PAPEL SULFITO PARA EMBALAJE, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS O EN HOJAS	12	11	9	6	3	0
4808.10.00.00	PAPEL Y CARTON ONDULADO, INCLUSO PERFORADO, EN BOBINAS O EN HOJAS	12	11	9	6	3	0
4808.20.00.00	PAPEL KRAFT PARA SACOS, RIZADO O PLISADO, INCLUSO GOFRADO, ESTAMPADO O PERFORADO EN BOBINAS O EN HOJAS	12	11	9	6	3	0
4808.30.00.00	LOS DEMAS PAPELES KRAFT, RIZADOS O PLISADOS, INCLUSO GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN BOBINAS O EN HOJAS	12	11		9	6	3

4808.90.00.00	LOS DEMAS PAPEL Y CARTON ONDULADO, RIZADO, PLISADO, GOFRADO, ESTAMPADO O PERFORADO EN B0BINA O EN HOJA	12	11	9	6	3	0
4809.10.00.00	PAPEL CARBON Y PAPELES SIMILARES, EN BOBINA DE ANCHURA SUPERIOR A 36 CM EN HOJAS CUADRADAS O RECTANGULARES EN LAS QUE POR LO MENOS UN LADO EXCEDA DE 36 CM SIN PLEGAR	12	11	9	6	3	0
4810.29.00.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DEL TIPO UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GKAFICOS	12	11	9	6	3	0
4810.31.00.00	PAPEL Y CARTON KRAFT, BLANQUEADO UNIFORMI-NIENTI7 EN LA MASA Y EN EL QUE MAS DEL 95% EN PESO DEL CONTENIDO DEL, TOTAL DE LA FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR FIBRAS DE MADERA OBTI-NIDAS POR PROCEDIMIENTOS QUIMICOS, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2. EXCEPTO EL DE LOS UTILIZADOS PARA ESCIUBIR E IMPRIMIR U OTRAS FORMASGRAFICAS	12	11	9	6	3	0
4810.32.00.00	PAPEL Y CARTON KRAFT, BLANQUEADO UNIFORMEMENTE EN LA MASA Y EN ELQUE MAS DEL 95% EN PESODEL CONTENIDO DEL TOTAL DE LAFIBRA ESTE CONSTITUIDO POR FIBRASDE MADERA OBTENIDAS PORPROCEDIMIENTOS QUIMICOS, DE GRAMAJE SUPERIOR 150 G/M2.	12	11	9	6	3	0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999
4810.39.00.00	LOS DEMAS PAPEL Y CARTON KRAFT, EXCEPTO LOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS	12	11	9	6	3	0
4810.91.00.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES MULTICAPAS	12	11	9	6	3	0
4810.99.00.00	LOS DEMAS PAPEL Y CARTON, ESTUCADOS, EN BOBINAS O EN HOJAS.	12	11	9	6	3	0
4818.40.00.10	PAÑALES	15	13	11	7	3	0
4818.40.00.90	LAS DEMAS COMPRESAS, TOALLAS Y TAMPONES HIGIENICOS Y ARTICULOS HIGIENICOS SIMILARES	15	13	11	7	3	0
4819.10.00.00	CAJAS DE PAPEL O CARTON ONDULADO	12	11	9	6	3	0
4819.20.00.00	CAJAS Y CARTONAJES, PLEGABLES, DE PAPEL O CARTON SIN ONDULAR	12	11	9	6	3	0
4819.30.10.00	SACOS O BOLSAS MULTIPLIEGO	12	11	9	6	3	0
4819.30.90.00	LOS DEMAS SACOS O BOLSAS CON UN ANCHURA EN LA BASE, SUPERIOR O IGUAL A 40 CM.	12	11	9	6	3	0
4819.40.00.00	LOS DEMAS SACOS, BOLSAS Y CUCURUCHOS DE PAPEL O CARTON,	12	11	9	6	3	0
4819.50.00.00	LOS DEMAS ENVASES, INCLUIDAS LAS FUNDAS PARA DISCOS, DE PAPEL O CARTON	12	11	9	6	3	0
4819.60.00.00	CARTONAJES DE OFICINAS, TIENDAS O SIMILARES DE PAPEL O CARTON	12	11	9	6	3	0
4820.10.00.00	LIBROS REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, DE PEDIDOS O DE RECIBOS), MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS, AGENDAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PAPEL O CARTON	15	13	11	7	3	0
4820.20.00.00	CUADERNOS DE PAPEL O CARTON.	15	13	11	7	3	0
4820.30.00.00	CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES, CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS	15	13	11	7	3	0

	DE PAPEL O CARTON						
4820.40.00.00	IMPRESOS EN PAQUETES O PLEGADOS, AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON DE PAPEL O CARTON.	15	13	11	7	3	0
4820.50.00.00	ALBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCIONES DE PAPEL O CARTON.	15	13	11	7	3	0
4820.90.00.00	LOS DEMAS ARTICULOS ESCOLARES, DE OFICINA O PAPELERIA, INCLUSO LOS IMPRESOS EN PAQUETES O PLEGADOS, AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON, DE PAPEL O CARTON	15	13	11	7	3	0
4821.10.00.00	ETIQUETAS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTON, IMPRESAS	12	11	9	6	3	0
4821.90.00.00	LAS DEMAS ETIQUETAS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTON, INCLUSO IMPRESAS	12	11	9	6	3	0
4822.10.00.00	TAMBORES, BOBINAS, CANILLAS Y SOPORTES SIMILARES DEL TIPODE LOS UTILIZADOS PARA EL BOBINADO DE HILADOS TEXTILES, INCLUSO PERFORADOS O ENDURECIDOS	12	11	9	6	3	0
4822.90.00.00	LOS DEMAS TAMBORES, BOBINAS, CANILLAS Y SOPORTES SIMILARES PARA EI, BOBINADO DE HILADOS TEXFILES, INCLUSO PERFORADOS O ENDURECIDOS	12	11	9	6	3	0
4823.11.00.00	PAPEL ENGOMADO O AUTOADHESIVO, EN BANDAS O EN ROLLOS	15	13	11	7	3	0
4823.19.00.00	LOS DENIAS PAPELES ENGOMADOS O ADHESIVOS, EN BANDAS O EN ROLLOS.	15	13	11	7	3	0
4823.51.00.00	DEMAS PAPELI- S Y CARTONES, IMPRESOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS	15	13	11	7	3	0
4823.59.00.00	LOS DEMAS PAPEL Y CARTON DELTIPO, DE LOS UTILIZADOS EN LA ESCRITURA, IMPRESION U OTROS FINES GRAFICOS	15	13	11	7	3	0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999
4823.60.00.00	BANDEJAS, FUENTES, PLATOS, TAZAS, VASOS Y ARTICULOS SIMILARES DE PAPEL O CARTON	15	13	11	7	3	0
4823.70.00.00	ARTICULOS MOLDEADOS O PRENSADOS, DE PASTA DE PAPEL.	12	11	9	6	3	0
4823.90.90.90	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA CORTADAS A SU TAMAÑO, EXCEPTO PAPELES RECORTADOS PARA LA ELABORACION DE SUELAS DECALZADO Y PAPEL PARA ESTILIZACION TIPO (PELL OFF)	12	11	9	6	3	0
4911.10.10.00	LOS DEMAS IMPRESOS PUBLICITARIOS, CATALOGOS COMERCIALES Y SIMILARES. DE PRODUCTOS IMPORTADOS	15	13	11	7	3	0
4911.10.90.00	LOS DEMAS IMPRESOS PUBLICITARIOS, CATALOGOS COMERCIALES Y SIMILARES	15	13	11	7	3	0
5205.11.00.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRA DE ALGODON SINPEINAR (EXCEPTO EL HILO DE COSER), DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,219 DTEX (INIERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14),CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO,	12	11	9	6	3	0
5205.12.00.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRA DE ALGODON SIN PEINAR (EXCEPTO EL HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 714,29 DTEX, PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14, PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO	12	11	9	6	3	0

5205.13.00.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRA DE ALGODON SIN PEINAR (EXCEPTO EL HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 232,56 DTEX, PERO SUPERIOR O IGUAL A 192, 31 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43, PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52)	12	11	9	6	3	0
5205.14.00.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRA DE ALGODON SIN PEINAR (EXCEPTO EL HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 192,31 DTEX, PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52, PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80)	12	11	9	6	3	0
5205.15.00.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRA DE ALGODON SIN PEINAR (EXCEPTO EL HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 125 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80), CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, SIN	12	11	9	6	3	0
5205.21.00.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRA DE ALGODON PEINADA (EXCEPTO EL HILO DE COSER), DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DTEX (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43), CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A	12	11	9	6	3	0
5205.22.00.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS DE ALGODON PEINADAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 714,29 DTEX, PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43, PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO	12	11	9	6	3	0
5205.23.00.00	HILADOS SENCILLOS DE I-BPAS DE ALGODON PEINADAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 2321,56 DTEX, PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43, PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO)	12	11	9	6	3	0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999
5205.24.00.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS DE ALGODON PEINADAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 192,31 DTEX, PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52, PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO)	12	11	9	6	3	0
5205.25.00.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS DE ALGODON PEINADAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 125 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80), CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, SIN	12	11	9	6	3	0
5205.31.00.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS DE ALGODON SIN PEINAR (EXCEPTO HILO DE COSER), DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DTEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14, POR HILO SENCILLO), CON UN CONTENIDO DE	12	11	9	6	3	0
5205.32.00.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS DE ALGODON SIN PEINAR (EXCEPTO HILO DE COSER), DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DTEX POR HILO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14, PERO	12	11	9	6	3	0
5205.33.00.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS DE ALGODON SIN PEINAR (EXCEPTO HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 232,56 DTEX, PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43, PERO	12	11	9	6	3	0
5205.34.00.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE	12	11	9	6	3	0

	FIBRAS DE ALGODON SIN PEINAR (EXCEPTO HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 192,31 DTEX, PERO SUPERIOR IGUAL A 125 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52, PERO						
5205.35.00.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS DE ALGODON SIN PEINAR (EXCEPTO HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 125 DTEX POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO) CON UN CONTENIDO DE ALGODON	12	11	9	6	3	0
5205.41.00.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS DE ALGODON SIN PEINAR EXCEPTO HILO DE COSER), DE TITULO SUPERIOR O IGUAL 714,29 DTEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14, POR HILO SENCULO), CON UN CONTENIDO DE	12	11	9	6	3	0
5205.42.00.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS DE ALGODON SIN PEINAR (EXCEPTO HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 714,29 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14	12	11	9	6	3	0
5205.43.00.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS DE ALGODON SIN PEINAR (EXCEPTO HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 232,56 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43,	12	11	9	6	3	0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999
520-5.44.00DO	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS DE ALGODON SIN PEINAR EXCEPTO DE TÍTULO INFERIOR A 192,31 DTEX PERO SUPERIOR O IGUALA 125 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO .52,	12	11	9	6	3	0
5205.45.00.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS DE ALGODON PEINADAS (EXCEPTO HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 125 DTEX POR HILO SEENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO), CON UN CONTENIDO DE ALGODON	12	11	9	6	3	0
5206.11.00.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRA DE ALGODON SIN PEINAR (FXCEPTO EL HILO DECOSER), DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DTEX (INFEERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14), CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO,	12	11		9	6	3
5206.12.00.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRA DE ALGODON SIN PEINAR (EXCEPTO EL HILO DE COSER), DETITULO INFERIOR A 714,29 DTEX,PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14, PERO INFERIOR O IGUAL AL. NUMERO METRICO 43)	12	11	9	6	3	0
5200.13.00.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRA DE ALGODON SIN PEINAR (EXCEPTO EL HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR 232,56 DTEX, PERO SUPERIOR O IGUAL 192,31 DTEX(SUPERIOR AL NUMERO, METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 152)	12	11	9	6	3	0
5206.14.00.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRA DE ALGODON SIN PEINAR (EXCEPTO EL HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR 192,31 DTEX,PERO SUPERIOR O IGUAL 125 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52, PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80)	12	11	9	6	3	0
5206.15.00.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRA DE ALGODON SIN PEINAR (EXCEPTOEL HILO DE COSER), DE	12	11	9	6	3	0

	TITULO INFERIOR A 125 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80), CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR AL 85% EN PESO, SIN ACONDICIONAR						
5206.21.00.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS DE ALGODON PEINADAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DTEX (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14), CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN	12	11	9	6	3	0
5206.22.00.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS DE ALGODON PEINADAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 714,29 DTEX, PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14, PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO	12	11	9	6	3	0
520623.0000	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS DE ALGODON PEINADAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 232,56 DTEX, PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43, PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO	12	11	9	6	3	0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999
5206.24.00.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS DE ALGODON PEINADAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 192,31 DTEX, PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52, PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO	12	11	9	6	3	0
5206.25.00.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS DE ALGODON PEINADAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 125 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80), CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, SIN	12	11	9	6	3	0
5206.31.00.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS DE ALGODON SIN PEINAR (EXCEPTO HILO DE COSER), DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DTEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14, POR HILO SENCILLO), CON UN	12	11	9	6	3	0
520632.00.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS DE ALGODON SIN PEINAR (EXCEPTO HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 714,29 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14,	12	11	9	6	3	0
5206.33.00.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS DE ALGODON SIN PEINAR (EXCEPTO HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 232,56 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMEROMETRICO 43,	12	11	9	6	3	0
5206.34.00.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS DE ALGODON SIN PEINAR (EXCEPTO HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 192,31 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52,	12	11	9	6	3	0
5206.35.00.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS DE ALGODON SIN PEINAR (EXCEPTO HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 125 DTEX HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO) CON UN CONTENIDO DE ALGODON	12	11	9	6	3	0
5206.41.00.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS DE ALGODON PEINADAS (EXCEPTO HILO DE COSER), DE TITULO SUPERIOR A 714, 29 DTEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O	12	11	9	6	3	0

	IGUAL AL NUMERO METRICO 14, POR HILO SENCILLO), CON UN CONTENIDO DE						
5206.42.00.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS DE ALGODON PEINADAS (EXCEPTO HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 714,29 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL, A 232,56 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14, PERO INFERIOR	12	11	9	6	3	0
5206.43.00.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS DE ALGODON PEINADAS (EXCEPTO HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 232,56 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43, PERO INFERIOR	12	11	9	6	3	0
5206.44.00.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS DE ALGODON PEINADAS (EXCEPTO HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR 192,31 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52, PERO INFERIOR	12	11	9	6	3	0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999
5206.45.00.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS DE ALGODON PEINADAS (EXCEPTO HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR A 125 DTEX POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO), CON UN CONTENIDO DE ALGODON	12	11	9	6	3	0
5207.10.00.00	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO HILO DE COSER CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR, O IGUAL A 85% EN PESO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL MENOR	12	11	9	6	3	0
5207.90.00.00	LOS DEMAS HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL MENOR	12	11	9	6	3	0
5209.21.00.00	TEJIDOS BLANQUEADOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	15	13	11	7	3	0
5211.11.00.00	TEJIDOS CRUDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR 200 G/M2.	15	13	11	7	3	0
5211.12.00.00	TEJIDOS CRUDOS DE LIGAMENTO DE SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO,	15	13	11	7	3	0
5211.19.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2,	15	13	11	7	3	0
5211.21.00.00	TEJIDOS BLANQUEADOS, DE LIGAMENTO TAFETAN, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	15	13	11	7	3	0
5211.22.00.00	TEJIDOS BLANQUEADOS DE LIGAMENTO DE SARGA O CRUZADOS DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO,	15	13	11	7	3	0

5211.29.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS BLANQUEADOS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UNCONTENIDO DE ALGODON INFERIORA 85% EN PESO, DE GRAVIAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	15	13	11	7	3	0
5211.31.00.00	TEJIDOS TEÑIDOS, DE LIGAMENTOTAFETAN MEZCLADOS EXCLUSIVA0 PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR 200 G/M2,	15	13	11	7	3	0
5211.32.00.00	TEJIDOS TEÑIDOS DE LIGAMENTO DE SARGA O CRUZADOS DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO,	15	13	11	7	3	0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999
5211.39.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS MEZCLADOS EXCLUSIVA0 PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	15	13	11	7	3	0
5211.41.00.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO TAFETAN MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR	15	13	11	7	3	0
5211.43.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, DE LIGAMENTO DE SARGA O CRUZADOS DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO	15	13	11	7	3	0
5211.49.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR 200 G/M2.	15	13	11	7	3	0
5211.51.00.00	TEJIDOS ESTAMPADOS, DE LIGAMENTO TAFETAN MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO DE GRAMAJE SUPERIOR 200 G/M2.	15	13	11	7	3	0
5211.52.00.00	TEJIDOS ESTAMPADOS DE LIGAMENTODE SARGA O CRUZADOS DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO,	15	13	11	7	3	0
5211.59.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR 85% EN PESO DE GRAMAJE SUPERIOR 200 G/M2	15	13	11	7	3	0
5303.10.10.00	YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER, EN BRUTO (EXCLINO CANAMO RAMIO)	8	7	6	4	2	0
5303.10.20.00	YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER, ENRIADO (EXCLINO CANAMO RAMIO)	8	7	6	4	2	0
5303.90.10.0	DEMAS YUTES DESCORTEZADOS O TRABAJO DE OTRO MODO PER SIN HILAR	8	7	6	4	2	0
5303.90.20.00	DEMAS ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE YUTE	8	7	6	4	2	0
5303.90.90.10	ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE OTRAS FIBRAS	8	7	6	4	2	0

	TEXTILES DEL LIBER						
5303.90.90.90	DEMÁS YUTE Y FIBRAS TEXTILES DEL LIBER (EXCEPTO LINO, CAÑAN, RADM)	8	7	6	4	2	0
5304.10.10.00	PITA, CABUYA O FIQUE EN BRUTO	8	7	6	4	2	0
5304.10.90.00	DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE, EN BRUTO, PERO SIN HILAR	8	7	6	4	2	0
5304.90.00.10	ESTOPAS Y DESPERDICIOS FIBRAS TEXTILES	8	7	6	4	2	0
5304.90.00.90	DEMÁS FIBRAS TEXTILES GENERO AGAVE	8	7	6	4	2	0
5307.10.00.00	HILADOS DE YUTE Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE PARTIDA. 53.03, SENCILLOS	12	11	9	6	3	0
5307.20.00.00	HILADOS DE YUTE Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE PARTIDA. 53.03. RETORC O CABLEA	12	11	9	6	3	0
5310.10.00.00	TEJIDOS CRUDOS DE YUTE Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE PARTIDA. 53.03	15	13	11	7	3	0
5310.90.00.00	DEMÁS TEJIDOS DE YUTE Y DEL LIBER DE PARTIDA. 53.03	15	13	11	7	3	0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999
5401.10.10.00	EXCLUSIVAMENTE: HILO DE COSER DE POLIURETANOS, ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR.	12	11	9	6	3	0
5401.10.90.10	EXCLUSIVAMENTE: LOS DEMÁS HILOS DE COSER DE POLIURETANOS.	4	3	3	2	0	
5402.31.00.00	HILADOS TEXTURADOS DE NYLON O DE OTRAS POLIAMIDAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), DE TITULO INFERIOR O IGUAL A 50 TEX PARA HILADOS SENCILLOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS	12	11	9	6	3	0
5402.32.00.00	HILADOS TEXTURADOS DE NYLON O DE OTRAS POLIAMIDAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), DE TITULO SUPERIOR A 50 TEX PARA HILADOS SENCILLOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS	12	11	9	6	3	0
5402.39.00.90	LOS DEMÁS HILADOS TEXTURADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	12	11	9	6	3	0
5402.41.00.00	LOS DEMÁS HILADOS DE NYLON O DE OTRAS POLIAMIDAS SENCILLOS (EXCEPTO EL, HILO DE COSER), SIN TORSION O CON UNA TORSION INFERIOR O IGUAL A 50 VUELTAS POR METRO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR,	12	11	9	6	3	0
5402.42.00.00	LOS DEMÁS HILADOS SENCILLOS DE POLIESTER PARCIALMENTE ORIENTADOS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), SIN TORSION O CON UNA TORSION INFERIOR O IGUAL A 50 VUELTAS POR METRO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR,	12	11	9	6	3	0
5402.43.00.00	LOS DEMÁS HILADOS SENCILLOS DE OTROS POLIESTERES (EXCEPTO EL HILO DE COSER), SIN TORSION O CON UNA TORSION INFERIOR O IGUAL A 50 VUELTAS POR METRO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL PORMENOR, INCLUIDOS LOS	12	11	9	6	3	0
5402.49.00.10	LOS DEMÁS HILADOS DE POLIURETANOS SENCILLOS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), SIN TORSION O CON UNA TORSION INFERIOR O IGUAL A 50 VUELTAS POR METRO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR	4	3	3	2	0	

	MENOR, INCLUIDOS LOS						
5402.49.00.20	LOS DEMAS HILADOS DE DERIVADOS VINILICOS SENCILLOS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), SIN TORSION O CON UNA TORSION, INFERIOR O IGUAL A 50 VUELTAS POR METRO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS	4	3	3	2	0	
5402.49.00.90	LOS DEMAS HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS SENCILLOS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), SIN TORSION O CON UNA TORSION INFERIOR O IGUAL A 50 VUELTAS POR METRO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS	12	11	9	6	3	0
5402.51.00.00	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS CON UNA TORSION SUPERIOR A 50 VUELTAS POR METRO, DE NYLON O DE OTRAS POLIAMIDAS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR,	12	11	9	6	3	0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999
5402.52.00.00	LOS DEMAS HILADOS DE POLIESTER SENCILLOS (EXCEPTO HILO DE COSER) CON UNA TORSION SUPERIOR A 50 VUELTAS POR METRO. SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE	12	11	9	6	3	0
5402.59.00.90	DEMAS HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS SENCILLOS (EXCEPTO HILO DE COSER) CON UNA TORSION SUPERIOR A 50 VUELTAS POR METRO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE	12	11	9	6	3	0
5505.10.00.00	DESPERDICIOS DE FIBRAS SINTETICAS (INCLUIDAS LAS FIBRAS, LOS DESPERDICIOS Y LAS HILACHAS)	12	11	9	6	3	0
5508.10.00.00	HILO DE COSER DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL, POR MENOR.	12	11	9	6	3	0
5508.20.00.00	HILO DE COSER DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS. INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR.	4	3	3	2	0	
5515.11.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS POLIESTER DISCONTINUAS, MEZCLADOS CON FIBRAS DISC RAYON VISCOZA	15	13	11	7	3	0
5607.10.10.00	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES DE YUTE INCL IMPRE RECU CN CAUCH PLASTI	12	11	9	6		0
5607.29.10.00	CUERDAS PARA ATADORAS Y GAVILLADORAS DE PITA, CABUYA O FIQUE	12	11	9	6	3	0
5801.30.00.00	TERCIOPELO Y FELPA POR URDIMBRE CORTADOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS 58.06.	15	13	11	7	3	0
5903.10.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS CON POLICLORURO DE VINILO EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 59.02, EXCEPTO TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS.	15	13	11	7	3	0
6106.10.00.00	CAMISAS, BLUSAS, POLOS DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.	15	13	11	7	3	0
6107.11.00.00	CALZONCILLOS DE ALGODON, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS	15	13	11	7	3	0
6107.12.00.00	CALZONCILLOS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑO DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	15	13	11	7	3	0

6107.19.00.00	CALZONCILLOS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	15	13	11	7	3	0
6107.21.00.00	CAMISONES Y PIJAMAS DE PUNTO PARA HOMBRE, O NIÑO DE ALGODON	15	13	11	7	3	0
6107.22.00.00	CAMISONES Y PIJAMAS DE PUNTO PARA HOMBRES, NIÑO, DE FIBRA SINTETICA	15	13	11	7	3	0
6107.29.00.00	CAMISONES Y PIJAMAS DE PUNTO PHN, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	15	13	11	7	3	0
6107.91.00.00	DEMAS ARTICULOS DE PUNTO, DE ALGODON P. A, 61.07 P HOMBRE O NIÑO	15	13	11	7	3	0
6107.92.00.00	DEMAS ARTICULOS DE PUNTO, P.A. 61.07, PHN, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	15	13	11	7	3	0
6107.99.00.00	DEMAS ARTICULOS DE PUNTO, P.A. 61.07, PHN, DE DEMAS MATERIAS TEXTILES	15	13	11	7	3	0
6212.10.00.00	SOSTENES INCLUSO DE PUNTOS	15	13	11	7	3	0
6305.10.10.00	SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR DE YUTE	15	13	11	7	3	0
6305.10.90.00	SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR DE OTRA FIBRA TEXTIL PA.53.03	15	13	11	7	3	0
6305.31.10.00	SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR DE POLIETILENO.	15	13	11	7	3	0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999
6305.31.20.00	SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR DE POLIPROPILENO	15	13	11	7	3	0
6305.39.00.00	SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR DE DMS MATERIAS TEXTILES SINTET O ARTIFI	15	13	11	7	3	0
6305.90.10.00	SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR DE PITA, CABUYA O FIQUE.	15	13	11	7	3	0
6305.90.20.00	SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR DE HENEQUEN	15	13	11	7	3	0
6305.90.90.00	SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	15	13	11	7	3	0
6310.10.00.00	TRAPOS, CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE MAT. TEXTIL, EN DESPERDICIO, CLASIFICA	15	13	11	7	3	0
6310.90.00.00	DEMAS TRAPOS, CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE MATERIA TEXTIL, EN DESPER	15	13	11	7	3	0
7007.11.00.00	VIDRIO DE SEGURIDAD TEMPLADO, DE DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITEN SU EMPLEO EN AUTOMOVIL, AERONAVES, BARCOS U OTROS VEHICULOS	12	11	9	6	3	0
7007.19.00.00	LOS DEMAS VIDRIOS DE SEGURIDAD TEMPLADOS.	12	11	9	6	3	0
7007.21.00.00	VIDRIO FORMADO X HOJAS ENCOLADAS DE DIMENS Y FOFIM EMPLEO DE AUTO	12	11	9	6	3	0
7210.12.00.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO, SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, ESTAÑADOS, DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	8	7	6	4	2	0
7212.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, ESTAÑADOS DE 1 HASTA 1 MM. DE ESPESOR (HOJALATA)	8	7	6	4	2	0
7217.11.10.00	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO, SIN REVESTIR, SIN ALEAR INCLUSO PULIDOS DE MENOS DE 3mm CON UN CONTENIDO DE CARBONO, INFERIOR A 0.25% EN PESO	12	11	9	6	3	0
7217.11.90.00	DEMAS ALAMBRE DE HIERRO O ACERO,	12	11	9	6	3	0

	SINREVESTIR, SIN ALEAR INCLUSO PULIDOS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, INFERIOR A 0.25% EN PESO						
7217.12.10.00	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO, SIN ALEAR, GALVANIZADO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO INFERIOR A 0.25%, EXCEPTO PARA CEJAS DE LLANTAS	12	11	9	6	3	0
7217.12.90.00	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO, SIN ALEAR GALVANIZADO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO INFERIOR A 0.25%, EXCEPTO PARA CEJAS DE LLANTAS.	12	11	9	6	3	0
7217.13.10.00	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO, SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO INFERIOR A 0.25%. REVESTIDOS DE MENOS DE 3 mm CON OTROS METALES COMUNES	12	11	9	6	3	0
7217.13.90.00	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO INFERIOR A 0.25%. REVESTIDOS CON OTROS METALES COMUNES	12	11	9	6	3	0
7217.19.10.00	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO EN PESO INFERIOR A 0,25% DE MENOS DE 3 mm	12	11	9	6	3	0
7217.19.90.00	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO EN PESO INFERIOR A 0,25%.	12	11	9	6	3	0
7217.21.10.00	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO EN PESO SUPERIOR O IGUAL A 0,25%. PERO INFERIOR A 0.6% SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDOS, DE MENOS DE 3 mm	12	11	9	6	3	0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999
7217.21.90.00	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO EN PESO SUPERIOR O IGUAL A 0,25%. PERO INFERIOR A 0.6% SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDOS	12	11	9	6	3	0
7217.22.10.00	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO EN PESO SUPERIOR O IGUAL A 0,25%. PERO INFERIOR A 0.6% GALVANIZADOS, EXCEPTO PARA CEJAS DE LLANTAS.	12	11	9	6	3	0
7217.22.90.00	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO EN PESO SUPERIOR O IGUAL A 0,25%. PERO INFERIOR A 0.6% GALVANIZADOS EXCEPTO PARA CEJAS DE LLANTAS	12	11	9	6	3	0
7217.23.10.00	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO EN PESO SUPERIOR O IGUAL A 0,25%. PERO INFERIOR A 0.6% REVESTIDOS CON OTROS METALES COMUNES, DE MENOS DE 3 mm EXCEPTO PARA CEJAS DE LLANTAS.	12	11	9	6	3	0
7217.23.90.00	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO EN PESO SUPERIOR O IGUAL A 0,25%. PERO INFERIOR A 0.6% REVESTIDOS CON OTROS METALES COMUNES	12	11	9	6	3	0
7217.29.10.00	LOS DEMAS DE LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO EN PESO SUPERIOR O IGUAL A 0,25%. PERO INFERIOR A 0.6% DE MENOS DE 3 mm	12	11	9	6	3	0
7217.29.90.00	LOS DEMAS DE LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO EN PESO SUPERIOR	12	11	9	6	3	0

	O IGUAL A 0,25%. PERO INFERIOR A 0.6%						
7217.31.00.00	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO EN PESO SUPERIOR O IGUAL A 0,6%.	12	11	9	6	3	0
7217.32.00.00	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO GALVANIZADO, SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO EN PESO SUPERIOR O IGUAL A 0,6%, EXCEPTO PARA CEJAS DE LLANTAS	12	11	9	6	3	0
7217.33.00.00	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES, SIN ALEAR CON UN CONTENIDO DE CARBONO EN PESO SUPERIOR O IGUAL A 0,6%, EXCEPTO PARA CEJAS DE LLANTAS	12	11	9	6	3	0
7217.39.00.00	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO EN PESO SUPERIOR O IGUAL A 0,6%	12	11	9	6	3	0
7305.12.00.10	LOS DEMAS TUBOS DE LOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASEODUCTOS, SOLDADOS LONGITUDINALMENTE, CON UN CONTENIDO DE CARBONO EN PESO SUPERIOR O IGUAL A 0,6%	12	1	9	6	3	0
7305.12.00.20	LOS DEMAS TUBOS DE LOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASEODUCTOS, SOLDADOS LONGITUDINALMENTE, DE HIERRO Y ACERO SIN ALEAR	12	11	9	6	3	0
7305.12.00.90	LOS DEMAS TUBOS DE LOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASEODUCTOS, SOLDADOS LONGITUDINALMENTE	12	11	9	6	3	0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999
7311.00.10.00	RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO SIN SOLDADURA	12	11	9	6	3	0
7311.00.20.00	RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO CON SOLDADURA, PARA PRESIONES NORMALES DE TRABAJO HASTA DE 20 ATMOSFERA, RELLENOS CON MATERIAS POROSAS PARA ACETILENO	12	11	9	6	3	0
7311.00.30.00	LOS DEMAS RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO PARA PRESIONES NORMALES DE TRABAJO HASTA DE 20 ATMOSFERAS	12	11	9	6	3	0
7311.00.90.00	LOS DEMAS RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO	12	11	9	6	3	0
7312.10.00.90	CABLES DE 1 mm HASTA 80 mm DE DIAMETRO, DE ALAMBRE SECCION CIRCULAR, SIN AISLAR PARA USOS ELECTRICOS.	12	11	9	6	30	
7408.22.00.00	LOS DEMAS ALAMBRES DE ALEACIONES DE COBRE A BASE DE COBRE NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE NIQUEL-CINC (ALPACA).	12	11	9	6	3	0
7408.29.00.00	LOS DEMAS ALAMBRES DE ALEACIONES DE COBRE,	12	11	9	6	3	0
7412.20.00.00	ACCESORIOS DE TUBERIA, DE ALEACIONES DE COBRE (POR EJEMPLO RACORE S, CODOS O MANGUITOS).	12	11	9	6	3	0
7413.00.00.00	CABLES, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAMIENTO ELECTRICO	12	11	9	6	3	0
7415.21.00.00	ARANDELAS, DE COBRE (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE)	12	11	9	6	3	0

7415.32.00.00	LOS DEMAS TORNILLOS; PERNOS Y TUERCAS, DE COBRE	12	11	9	6	3	0
7419.99.90.90	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE	12	11	9	6	3	0
841720.00.00	HORNOS DE PANADERIA, DE PASTELERIA O DE GALLETERIA NO ELECTRICO	12	11	9	6	3	0
8504.10.00.00	BALASTOS O REACTANCIAS PARA LAMPARAS O TUBOS DE DESCARGA.	12	11	9	6	3	0
8504.21.10.00	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL 10 KVA	12	11	9	6	3	0
8504.21.90.00	LOS DEMAS TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA INF. O IGUAL 650 KVA. PERO SUPERIOR A 10 KVA	12	11	9	6	3	0
8504.22.10.00	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 650 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 1000 KVA	12	11	9	6	3	0
8504.22.90.00	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, POTENCIA SUPERIOR A 1000 KVA. PERO INFERIOR. O IGUAL A 10.000 KVA	12	11	9	6	3	0
8504.31.00.90	LOS DEMAS TRANSFORMADORES, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1 KVA	12	11	9	6	3	0
8504.32.10.00	LOS DEMAS TRANSFORMADORES, DE POTENCIA SUPERIOR A 1 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 10 KVA.	12	11	9	6	3	0
8504.32.90.00	LOS DEMAS TRANSFORMADORES, DE POTENCIA SUPERIOR A 10 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 16 KVA	12	11	9	6	3	0
8504.33.00.00	LOS DEMAS TRANSFORMADORES, DE POTENCIA SUPERIOR A 16 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 500 KVA	12	11	9	6	3	0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999
8504.34.10.00	LOS DEMAS TRANSFORMADORES, DE POTENCIA SUPERIOR A 500 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 1000 KVA	12	11	9	6	3	0
8504.34.20.00	LOS DEMAS TRANSFORMADORES, DE POTENCIA SUPERIOR A 1000 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 10.000 KVA	12	11	9	6	3	0
8504.34.90.00	LOS DEMAS TRANSFORMADORES DE POTENCIA SUPERIOR A 10.000 KVA	12	11	9	6	3	0
8514.30.00.10	LOS DEMAS HORNOS ELECTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO DE ARCO	4	3	3	2	0	
8514.30.00.90	LOS DEMAS HORNOS ELECTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO	12	11	9	6	3	0
8546.20.00.00	AISLADORES ELECTRICOS,						

ANEXO 2

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	I SEM.	II SEM	AÑO	AÑO	AÑO
		1994	1994	1995	1996	1997
0603.10.00.11	CLAVELES FRESCOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, EN MINIATURA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0603.10.00.19	DEMAS CLAVELES FRESCOS, CORTADOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

	PARA RAMOS O ADORNOS, DIFERENTES A LOS EN MINIATURA					
0603.10.00.20	CRISANTEMOS FRESCOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0603.10.00.30	POMPONES FRESCOS, CORTADOS PARARAMOS O ADORNOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0603.10.00.40	ROSAS FRESCAS, CORTADAS PARA RAMOS O ADORNOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0603.10.00.90	LAS DEMAS FLORES Y CAPULLOS FRESCOS, CORTADAS PARA RAMOS O ADORNOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0703.20.00.00	AJOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0711.20.00.00	ACEITUNAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL DETALLE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0712.90.90.00	EXCLUSIVAMENTE TOMATE DESECADO O DESHIDRATADO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0802.11.00.00	ALMENDRAS CON CASCARA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0802.12.00.00	ALMENDRAS SIN CASCARA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0802.31.00.00	NUECES DE NOGAL CON CASCARA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0802.32.00.00	NUECES DE NOGAL SIN CASCARA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0803.00.00.91	EXCLUSIVAMENTE FRESCOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0803.00.00.99	BANANOS FRESCOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0804.30.00.00	EXCLUSIVAMENTE PIÑAS (ANANAS) FRESCAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0806.10.00.00	UVAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0806.20.00.90	PASAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0808.10.00.00	MANZANAS	0.0	6.0	0.0	0.0	0.0
0808.20.00.00	PERAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0809.20.00.00	CEREZAS(CAPULI)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0809.30.00.00	DURAZNOS O MELOCOTONES, INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y NECTARINAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0809.30.00.00	DURAZNOS O MELOCOTONES, INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y NECTARINAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0809.40.00.00	EXCLUSIVAMENTE CIRUELAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0812.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE CEREZAS (CAPULI) ENTERAS CONSERVADAS EN ENVASES DE 3 Kg. O MAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0812.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE CEREZAS (CAPULI) ENTERAS CONSERVADAS EN ENVASES DE 3 Kg. O MAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0812.20.00.00	FRESAS (FRUTILLAS), EXCLUSIVAMENTE RALLADAS O EN PULPA, ENTERAS O CORTADAS EN TROZOS, PELADAS, MONDADAS O DESCORTEZADAS, EXCEPTO PULPAS DE FRUTA COCIDA O SANCOCHADAS, PRESENTADAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA CON OTRAS SUSTANCIAS QUE SIRVA PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO HUMANO; Y EXCEPTO LAS FRUTAS SIMPLEMENTE TRATADAS EN SECO CON ANHIDRIDO SULFUROSO PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0812.90.20.00	EXCLUSIVAMENTE DURAZNOS (MELOCOTON) EN AGUA, EN ENVASES DE 3 Kg. O MAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

NAÑDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	I SEM 1994	II SEM 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997
0812.90.90.00	LOS DEMAS FRUTOS CONSERVADOS PROVISIONALMENTE, EXCLUSIVAMENTE RALLADAS O EN PULPA; ENTERAS O CORTADAS EN TROZOS, PELADAS, MONDADAS O DESCORTEZADAS, EXCEPTO LAS NARANJAS Y EXCEPTO LAS PULPAS DE FRUTAS COCIDAS O SANCOCHADAS, PRESENTADAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA CON OTRAS SUSTANCIAS QUE SIRVAN PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO HUMANO; Y EXCEPTO LA FRUTA SIMPLEMENTE TRATADA EN SECO CON ANHIDRIDO SULFUROSO PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0813.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE DAMASCOS (ALBARICOQUES) CON HUESO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0813.20.00.00	EXCLUSIVAMENTE CIRUELAS CON HUESO EN ENVASES NO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0813.20.00.00	EXCLUSIVAMENTE CIRUELAS SIN HUESO, O REJONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0813.30.00.00	MANZANAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0813.40.90.00	EXCLUSIVAMENTE DURAZNOS (MELOCOTONES, PELONES, OREJONES Y MEDALLONES)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0901.11.00.00	CAFE SIN TOSTAR NI DESCAFEINAR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1004.00.90.90	EXCLUSIVAMENTE AVENA PARA CONSUMO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1107.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE CEBADA MALTEADA EN GRANO, INCLUSIVE LA CEBADA CERVECERA	4.5	4.5	4.5	3.0	0.0
1107.20.00.00	EXCLUSIVAMENTE CEBADA MALTEADA EN GRANO, INCLUSIVE LA CEBADA CERVECERA	4.5	4.5	4.5	3.0	0.0
1209.20.00.00	EXCLUSIVAMENTE, SEMILLAS DE ALFALFA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1211.90.30.00	OREGANO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1302.31.00.00	AGAR-AGAR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1520.90.00.00	EXCLUSIVAMENTE GLICERINA REFINADA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1801.00.10.00	CACAO CRUDO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1801.00.20.00	CACAO TOSTADO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1803.10.00.00	PASTA DE CACAO SIN DESGRASAR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1803.20.00.00	PASTA DE CACAO, DESGRASADA TOTAL O PARCIALMENTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1805.00.00.00	CACAO EN POLVO SIN AZUCARAR NI ENDULCORAR DE OTRO MODO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1806.10.00.00	CACAO EN POLVO AZUCARADO O EDULCORADO DE OTRO MODO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2002.90.00.00	EXCLUSIVAMENTE CONCENTRADO DE TOMATE CUYO CONTENIDO EN PESO DE EXTRACTO SECO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 7%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2004.90.00.00	EXCLUSIVAMENTE ARVEJAS O GUIANTES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2007.99.40.00	EXCLUSIVAMENTE PURES Y PASTAS DE DURAZNOS (MELOCOTONES)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2007.99.10.00	JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE PIÑA (ANANA), OBTENIDAS POR COCCION, INCLUSO AZUCARADAS O EDULCORADAS DE OTRO MODO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

2007.99.30.00	EXCLUSIVAMENTE JALEAS Y MERMELADAS DEGUAYABA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
---------------	----------------------------------------------	-----	-----	-----	-----	-----

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	I	II	AÑO	AÑO	AÑO
		SEM.	SEM			
		1994	1994	1995	1996	1997
2007.99.40.00	EXCLUSIVAMENTE PURES Y PASTAS DE MANGO Y DE GUAYABA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2007.99.40.00	EXCLUSIVAMENTE LOS DEMAS PURES Y PASTAS DE FRUTAS NO TROPICALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2008.19.10.00	NUECES DE CAJUIL (DE ANACARDOS O DE MARAÑONES), PREPARADAS O CONSERVADAS DE OTRA FORMA, TOSTADAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2008.19.90.00	EXCLUSIVAMENTE CONSERVAS DE CLIMA TEMPLADO AL NATURAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2008.20.00.00	CONSERVAS DE PIÑA EN ALMIBAR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2008.30.00.00	EXCLUSIVAMENTE CONSERVAS DE AGRIOS AL NATURAL DE CLIMA TEMPLADO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2008.30.00.00	EXCLUSIVAMENTE EN ALMIBAR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2008.60.00.00	CEREZAS PREPARADAS O CONSERVADAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2008.80.90.00	EXCLUSIVAMENTE CONSERVAS DE FRESAS (FRUTILLAS) DE CLIMA TEMPLADO AL NATURAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2008.92.00.00	EXCLUSIVAMENTE MEZCLAS DE FRUTAS DE CLIMA TROPICAL EN ALMIBAR.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2008.99.93.00	EXCLUSIVAMENTE LAS DEMAS MEZCLAS DE FRUTAS DE CLIMA TROPICAL EN ALMIBAR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2008.99.99.00	LAS DEMAS FRUTAS DE CLIMA TROPICAL EN ALMIBAR, INCLUIDAS LAS MEZCLAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2008.99.99.00	EXCLUSIVAMENTE LAS DEMAS CONSERVAS DE FRUTAS DE CLIMA TEMPLADO AL NATURAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2008.99.99.00	EXCLUSIVAMENTE DULCE DE BREVA AL NATURAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2009.40.00.00	JUGO DE PIÑA (ANANA), SIN FERMENTAR, SIN ALCOHOL, INCLUSO AZUCARADOS EDULCORADOS DE OTRO MODO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2009.60.10.00	EXCLUSIVAMENTE JUGO DE UVACONCENTRADO, COCIDO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2009.80.11.00	JUGO DE PAPAYA, SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL, INCLUSO AZUCARADOS O EDULCORADOS DE OTRO MODO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2009.80.19.10	JUGO DE MANGO, SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL, INCLUSO AZUCARADOS O EDULCORADOS DE OTRO MODO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2009.80.19.20	JUGO DE GUANABANA, SIN FERMENTAR SIN ALCOHOL, INCLUSO AZUCARADOS EDULCORADOS DE OTRO MODO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2009.80.19.30	JUGO DE MARACUYA, SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL, INCLUSO AZUCARADOS O EDULCORADOS DE OTRO MODO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2009.80.19.90	EXCLUSIVAMENTE LOS DEMAS JUGOS DE FRUTAS DE CLIMA TROPICAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2101.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE CAFE SOLUBLE A GRANEL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2102.10.90.10	LEVADURAS VIVAS INSTANTANEAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

2102.10.90.90	LAS DEMAS LEVADURAS VIVAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2102.20.00.00	LEVADURAS MUERTAS; LOS DEMAS MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2106.90.90.90	EXCLUSIVAMENTE CAPSULAS DE LECITINA 1.200 MGR.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2106.90.90.90	EXCLUSIVAMENTE CAPSULAS, DE ACEITE DE PESCADO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2204.10.00.10	EXCLUSIVAMENTE VINO ESPUMOSO Y GASIFICADO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2204.21.10.10	VINOS FINOS DE MESA EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES NEGOCIADAS:					
	a.- MARCA REGISTRADA POR VIÑA O BODEGA ESTABLECIDA;					

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	I	II	AÑO	AÑO	AÑO
		SEM.	SEM			
		1994	1994	1995	1996	1997
	b.- GRADO ALCOHOLICO MINIMO DE 11,5 GRADOS Y 12 GRADOS PARA LOS VINOS TINTO Y BLANCO RESPECTIVAMENTE;					
	c.- ACIDES VOLATIL MAXIMA DE 1.30 GRAMOS POR LITRO;					
	d.- LOS VINOS DEL TIPO "RHIN" PODRAN TENER UNA GRADUACION ALCOHOLICA DE 11 GRADOS;					
	e.- CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO POR UN ORGANISMO ESTATAL DEL PAIS EXPORTADOR;					
	f.- ENVASADO EN BOTELLA DE CAPACIDAD NO SUPERIORA 0,75 LITROS, ROTULADAS CON INDICACION DEL AÑO DE LA COSECHA Y DE LA MARCA REGISTRADA DE LA VIÑA O BODEGA DE ORIGEN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2511.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE SULFATO DE BARIONATURAL (BARITINA) PARA LA PERFORACION DE POZOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2512.00.00.00	EXCLUSIVAMENTE DIATOMITA CALCINADA Y KIESELGUHR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2613.10.00.00	MINERALES DE MOLIBDENO Y SUSCONCENTRADOS, TOSTADOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2613.90.00.00	LOS DEMAS MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, EXCEPTO TOSTADOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2701.19.00.00	EXCLUSIVAMENTE HULLAS DE COQUE, SOLO PARA USO METALURGICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2704.00.10.00	EXCLUSIVAMENTE COQUES DE HULLA (METALURGICO)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2801.10.00.00	COLOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2801.20.00.00	EXCLUSIVAMENTE YODO EN BRUTO Y YODO SUBLIMADO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2803.00.00.00	EXCLUSIVAMENTE CARBONO (PRINCIPALMENTE NEGROS DE HUMO)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2804.90.00.00	SELENIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2809.20.10.90	EXCLUSIVAMENTE ACIDO ORTOFOSFORICO PURIFICADO, GRADO ALIMENTICIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

2814.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE AMONIACO ANHIDRO, LICUADO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2816.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE HIDROXIDO DE MAGNESIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
21818.30.00.00	EXCLUSIVAMENTE ALUMINA HIDRATADA, EN POLVO PARA USO FARMACEUTICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2821.10.00.11	EXCLUSIVAMENTE PIGMENTOS DEOXIDO DE HIERRO SINTETICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2825.50.00.00	EXCLUSIVAMENTE OXIDO DE COBRE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2827.33.00.00	CLORUROS DE HIERRO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2827.41.00.00	EXCLUSIVAMENTE OXICLORUROS DE COBRE	2.5	2.5	2.5	2.5	0.0
2827.49.90.00	EXCLUSIVAMENTE CLORHIMEXCOL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2827.60.10.00	EXCLUSIVAMENTE YODURO DE POTASIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2829.90.00.00	EXCLUSIVAMENTE YODATO DE POTASIO O DE CALCIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2831.10.00.11	EXCLUSIVAMENTE DITIONITOS FORMALDEHIDO DE SODIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2831.10.00.19	LOS DEMAS DITIONITOS DE SODIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2832.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE SULFITOS Y BISULFITOS DE SODIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2835.10.00.90	EXCLUSIVAMENTE FOSFITOS E HIPOFOSFITOS DE POTASIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2835.22.00.00	EXCLUSIVAMENTE FOSFATO DISODICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2835.24.00.00	FOSFATOS DE POTASIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2835.26.00.00	EXCLUSIVAMENTE FOSFATO MONOCALCICO,	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2835.39.00.10	EXCLUSIVAMENTE PIROFOSFATO ACIDO DE SODIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	I	II	AÑO	AÑO	AÑO
		SEM.	SEM			
		1994	1994	1995	1996	1997
21841.70.00.00	EXCLUSIVAMENTE MOLIBDATOS DE SODIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2905.42.00.00	PENTAERITRITOL(PENTAERITRITA)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2915.11.00.00	ACIDO FORMICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2915.12.10.00	FORMIATO DE SODIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2915.31.00.00	ACETATO DE ETILO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2915.33.00.00	ACETATO DE N-BUTILO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2915.34.00.00	ACETATO DE ISOBUTILO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2915.50.00.20	EXCLUSIVAMENTE PROPIONATO DE CALCIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2915.50.00.20	EXCLUSIVAMENTE PROPIONATO DE CALCIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2916.31.30.00	BENZOATO DE SODIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2916.31.10.00	ACIDO BENZOICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2917.11.10.00	EXCLUSIVAMENTE ACIDO ETANODIOICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2917.19.30.00	EXCLUSIVAMENTE CALIDAD ALIMENTICIA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2918.14.00.00	ACIDOCITRICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2918.15.00.90	EXCLUSIVAMENTE CITRATO DE SODIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

2918.22.10.00	ACIDO O-ACETILSALICILICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2918.23.00.00	EXCLUSIVAMENTE SALICILATO DE METILO Y SALICILATO DE AMILO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2918.23.00.00	EXCLUSIVAMENTE SALICILATO DE METILO Y SALICILATO DE AMILO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2924.29.10.00	ACETIL P-ANUNOFENOL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2924.29.10.00	ACETIL P-AMINOFENOL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2929.00.00.00	EXCLUSIVAMENTE METILETILCETOXIMA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2933.71.00.00	6-HEXANOLACTAMA (EPSILON CAPROLACTAMA)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2941.10.00.10	EXCLUSIVAMENTE DICLOXACILINASODICA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2941.10.00.20	EXCLUSIVAMENTE AMPICILINA. TIHIDRATO Y AMPICILINA ANHIDRA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2941.10.00.30	EXCLUSIVAMENTE AMOXICILINA TRIHIDRATO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2941.10.00.40	EXCLUSIVAMENTE OXACILINA SODICA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2941.10.00.50	EXCLUSIVAMENTE CLOXACILINA SODICA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2941.10.00.90	EXCLUSIVAMENTE DIETOXICILINA SODICA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2941.90.90.40	EXCLUSIVAMENTE CEFALEXINA MONOHIDRATADO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3003.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE DE USO HUMANO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.10.10.00	EXCLUSIVAMENTE DE USO HUMANO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.20.10.90	EXCLUSIVAMENTE CAPOZI DE COMPRIMIDO 50/25	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.20.10.90	EXCLUSIVAMENTE, VELOSEF CAPSULAS 500 MG.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.20.10.90	EXCLUSIVAMENTE VELOSEF SUSPENSION ORAL 250 X 20 CC.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.20.10.90	EXCLUSIVAMENTE MICOSTATIN SUSPENSION ORAL X 8 CC.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.20.10.90	EXCLUSIVAMENTE VELOSEF COMPRIMIDO POR 1 GR.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.20.10.90	EXCLUSIVAMENTE VELOSEF (VERACEF), SUSPENSION ORAL 250/MG. POR 60 CC. BACTERICIDA PARA GERMINES SENSIBLES A LA CEFADRINA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.20.10.90	EXCLUSIVAMENTE CAPSULAS DE METRONIDAZOL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.20.10.90	EXCLUSIVAMENTE AZACTAM AMPOLLA .1 GR.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.20.10.90	EXCLUSIVAMENTE MICOSTATIN SUSPENSION ORAL 100.000 U.T. FRASCOS POR 24 CC. ANTIFUNGOSO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.20.10.90	EXCLUSIVAMENTE VELOSEF (VERACEF), INYECTABLE AMPOLLA POR 1 GR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.20.10.90	EXCLUSIVAMENTE VELOSEF COMPRIMIDO POR 1 GR.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

	DESCRIPCION PRODUCTO	I	II	AÑO	AÑO	AÑO
		SEM.	SEM			
		1994	1994	1995	1996	1997
3004.20.10.90	EXCLUSIVAMENTE MICOSTATIN SUSPENSION ORAL 100.000 U.T. FRASCOS POR 24 CC.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

	ANTIFUNGOSO					
3004.20.10.90	EXCLUSIVAMENTE CAPSULAS DE METRONIDAZOL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.20.10.90	EXCLUSIVAMENTE VELOSEF (VERACEF), SUSPENSION ORAL 250/MG. POR 60 CC. BACTERICIDA PARA GERMESES SENSIBLES A LA CEFADRINA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.20.10.90	EXCLUSIVAMENTE VELOSEF (VERACEF), INYECTABLE AMPOLLA POR 1 GR.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.20.10.90	EXCLUSIVAMENTE VELOSEF SUSPENSION ORAL 250 X 20 CC,	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.20.10.90	EXCLUSIVAMENTE CAPOZIDE COMPRIMIDO 50/25	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.20.10.90	EXCLUSIVAMENTE VELOSEF CAPSULAS 500MG.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.20.10.90	EXCLUSIVAMENTE MICOSTATIN SUSPENSION ORAL X 8 CC.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.20.10.90	EXCLUSIVAMENTE AZACTAM AMPOLLA 1 GR.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.50.10.00	EXCLUSIVAMENTE CAPSULAS DE VITAMINA E 400 IU.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.50.20.00	EXCLUSIVAMENTE CAPSULAS DE VITAMINA E 400 IU.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.90.20.90	EXCLUSIVAMENTE MODECATE (PROLIXIN) AMPOLLA POR 10 CC. Y 1 CC. TRANQUILIZANTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.90.20.90	EXCLUSIVAMENTE CORGARD 80 MG.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3004.90.20.90	EXCLUSIVAMENTE CAPOTEN 25 MG. Y 50MG. INDICADO PARA LA HIPERTENSION, INSUFICIENCIA CARDIACA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3005.10.00.10	EXCLUSIVAMENTE ESPARADRAPO Y VENDITAS ADHESIVAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3005.10.00.90	EXCLUSIVAMENTE ESPARADRAPO Y VENDITAS ADHESIVAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3005.10.00.10	EXCLUSIVAMENTE ESPARADRAPO Y VENDITAS ADHESIVAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3005.10.00.90	EXCLUSIVAMENTE ESPARADRAPO Y VENDITAS ADHESIVAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3006.10.10.00	CATGUT Y DEMAS LIGADURAS SIMILARES, ESTERILES, PARA SUTURAS QUIRURGICAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
300630.10.00	PREPARACIONES OPACIFICANTES A BASE DE SULFATO DE BARIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3102.50.00.00	EXCLUSIVAMENTE NITRATO DE SODIO INDUSTRIAL Y REFINADO CON MAS DE 16,3% DE NITROGENO, EN PESO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3105.30.00.00	EXCLUSIVAMENTE GRADO FERTILIZANTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3105.40.00.00	EXCLUSIVAMENTE GRADO FERTILIZANTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3201.90.90.00	EXCLUSIVAMENTE TAN INOS DE PINO INSIGNE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3203.00.29.00	EXCLUSIVAMENTE LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN ANIMAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3204.11.00.10	EXCEPTO AZUL DE METILENO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3204.12.00.10	EXCEPTO AZUL DE METILENO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3204.12.00.20	EXCEPTO EN FORMA DE DISPERSIONES CONCENTRADAS EN MATERIAS PLASTICAS, CAUCHO, EN PLASTIFICANTES O EN OTROS MEDIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3204.13.00.10	EXCEPTO AZUL DE MEMENO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

3204.13.00.20	EXCEPTO EN FORMA DE DISPERSIONES CONCENTRADAS EN MATERIAS PLASTICAS, CAUCHO, EN PLASTIFICANTES O EN OTROS MEDIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	-----	-----	-----	-----

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	I	II	AÑO	AÑO	AÑO
		SEM.	SEM			
		1994	1994	1995	1996	1997
3204.14.00.10	EXCEPTO AZUL DE METILENO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3204.14.00.20	EXCEPTO EN FORMA DE DISPERSIONES CONCENTRADAS EN MATERIAS PLASTICAS, CAUCHO, EN PLASTIFICANTES O EN OTROS MEDIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3204.15.10.00	INDIGO SINTETICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3204.15.90.10	EXCEPTO AZUL DEMETILENO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3204.15.90.20	EXCEPTO EN FORMA DE DISPERSIONES CONCENTRADAS EN MATERIAS PLASTICAS, CAUCHO, EN PLASTIFICANTES O EN OTROS MEDIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3204.16.00.10	EXCEPTO AZUL DE METILENO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3204.16.00.20	EXCEPTO EN FORMA DE DISPERSIONES CONCENTRADAS EN MATERIAS PLASTICAS, CAUCHO, EN PLASTIFICANTES O EN OTROS MEDIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3204.17.00.10	EXCEPTO EN FORMA DE DISPERSIONES CONCENTRADAS EN MATERIAS PLASTICAS, CAUCHO, EN PLASTIFICANTES O EN OTROS MEDIOS; EXCEPTO AZUL DE METILENO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3204.17.00.20	EXCEPTO EN FORMA DE DISPERSIONES CONCENTRADAS EN MATERIAS PLASTICAS, CAUCHO, EN PLASTIFICANTES O EN OTROS MEDIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3204.19.00.00	EXCEPTO EN FORMA DE DISPERSIONES CONCENTRADAS EN MATERIAS PLASTICAS, CAUCHO, EN PLASTIFICANTES O EN OTROS MEDIOS; EXCEPTO AZUL DE METILENO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3206.20.00.00	PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE COMPUESTOS DE CROMO, EXCÍPTOLOS DE LAS PARTIDAS 32.03, 32.04 0 32.05	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3206.20.00.00	PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE COMPUESTOS DE CROMO, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 32.03, 32.04 0 32.05	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3206.41.00.00	EXCLUSIVAMENTE AZUL DE ULTRAMAR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3206.49.00.99	EXCLUSIVAMENTE PIGMENTOS NARANJA MOLIBDATO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3207.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE PIGMENTOS A BASE DE METALES PRECIOSOS O DE SUS COMPUESTOS Y PIGMENTOS PARA ENLOSADO Y CERAMICA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3207.20.10.00	COMPOSICIONES VITRIFICABLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3207.40.10.00	FRITA DE VIDRIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3303.00.00.00	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	12.0	9.0	6.0	3.0	0.0
3304.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE ARTICULOS DE PERFUMERIA	15.0	11.0	7.0	3.0	0.0
3304.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS EN BASE AL ACEITE DE ROSA MOSQUETA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

3304.20.00.00	EXCLUSIVAMENTE ARTICULOS DE PERFUMERIA	15.0	11.0	7.0	3.0	0.0
3304.20.00.00	EXCLUSIVAMENTE PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS EN BASE AL ACEITE DE ROSA MOSQUETA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3304.91.00.00	EXCLUSIVAMENTE ARTICULOS DE PERFUMERIA	15.0	11.0	7.0	3.0	0.0
3304.91.00.00	EXCLUSIVAMENTE POLVOS, INCLUIDOS LOS COMPACTOS EN BASE AL ACEITE DE ROSA DE MOSQUETA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3304.99.00.00	EXCLUSIVAMENTE ARTICULOS DE PERFUMERIA	15.0	11.0	7.0	3.0	0.0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	I	II	AÑO	AÑO	AÑO
		SEM.	SEM			
		1994	1994	1995	1996	1997
3304.99.00.00	EXCLUSIVAMENTE LINEA DE COSMETICOS EN BASE AL ACEITE DE ROSA DE MOSQUETA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3307.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE ARTICULOS DE PERFUMERIA, EXCEPTO CREMAS DE AFEITAR	15.0	11.0	7.0	3.0	0.0
3307.20.00.00	DESODORANTES CORPORALES Y ANTITRANSPIRANTES	15.0	11.0	7.0	3.0	0.0
3307.30.00.00	EXCLUSIVAMENTE ARTICULOS DE PERFUMERIA	15.0	11.0	7.0	3.0	0.0
3307.49.00.00	EXCLUSIVAMENTE ARTICULOS DE PERFUMERIA, EXCEPTO DESODORANTES DE LOCALES	15.0	11.0	7.0	3.0	0.0
3307.90.00.00	EXCLUSIVAMENTE ARTICULOS DE PERFUMERIA	15.0	11.0	7.0	3.0	0.0
3307.90.0000	EXCLUSIVAMENTE LINEA DE COSMETICOS EN BASE AL ACEITE DE ROSA DE MOSQUETA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3403.11.00.00	EXCLUSIVAMENTE LUBRICANTE PARA HILO RAYON; LUBRICANTE ANTIESTATICO PARA FIBRAS SINTETICAS; LUBRICANTE SUAVIZANTE PARA HILO VISCOSA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3403.91.00.00	EXCLUSIVAMENTE LUBRICANTE PARA HILO RAYON; LUBRICANTE ANTIESTATICO PARA FIBRAS SINTETICAS; LUBRICANTE SUAVIZANTE PARA HILO VISCOSA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3503.00.10.00	EXCLUSIVAMENTE GELATINAS DE 180 BLOOM O MAS, COMESTIBLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3603.00.20.00	EXCLUSIVAMENTE GUIAS DETONANTES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3603.00.60.00	EXCLUSIVAMENTE DETONADORES ELECTRICOS Y CORRIENTES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3707.90.00.00	EXCLUSIVAMENTE PARA EL REVELADO DE PAPELES Y PELICULAS FOTOGRAFICAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3802.10.00.00	CARBONES ACTIVADOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3802.90.10.00	KIESELGUR ACTIVA PO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3802.90.90.00	EXCLUSIVAMENTE DIATOMITA ACTIVADA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3808.10.10.00	EXCLUSIVAMENTE INSECTICIDAS A BASE DE FOSFURO DE ALUMINIO (PHOSTOXIN), EXCEPTO PAPEL MATAMOSCAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3808.10.10.10	EXCLUSIVAMENTE INSECTICIDAS "LORSBAN 4E"	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3808.10.90.90	EXCLUSIVAMENTE INSECTICIDAS ORGANICAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

	FOSFORADOS A BASE DE CLORPIRIFOS					
3808.10.90.90	EXCLUSIVAMENTE INSECTICIDAS A BASE DE DIETILO (3,5,6 TRICLORO 2 PIRIDIL FOSFOROTIOATO)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3808.20.20.00	EXCLUSIVAMENTE FUNGICIDA A BASE DE OXICLORURO DE COBRE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3808.20.90.90	EXCLUSIVAMENTE A BASE DE 65% DE ETILEN-BIS-DITIO CARBAMATO DE ZINC O DE 70% ETILEN-BIS-DITIO CARBAMATO DE MANGANESO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3808.20.90.90	EXCLUSIVAMENTE DITHANE M-45 A BASE DE ETILEN-BIS-DITIO CARBAMATO MANCOZEB (MANGANESO CON ZINC)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3808.30.90.90	EXCLUSIVAMENTE HERBICIDAS SISTEMICOS A BASE DE PICLORAM (ACIDO 4, AMINO 3,5,6 TRICLORO PICOLINICO CON ACIDO 2,4 D.); GESAPRIN LIQUIDO; GESATOP LIQUIDO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3808.40.90.90	EXCLUSIVAMENTE DE ESTERLINE SISTEMA DE ESTERILIZACION EN FRIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3810.90.10.00	EXCLUSIVAMENTE FUNDENTE PARA ARCO SUMERGIBLE INCLUSIVE AGLOMERADO Y VITRIFICADO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3812.30.00.10	PREPARACIONES ANTIOXIDANTES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

	DESCRIPCION PRODUCTO	I	II	AÑO	AÑO	AÑO
NANDINA		SEM.	SEM			
		1994	1994	1995	1996	1997
3812.30.00.90	EXCLUSIVAMENTE ESTABILIZADORES LIQUIDOS PARA PVC CON BASE EN ESTAÑO; ESTABILIZADORES PARA PVC DE BARIOCADMIO, (SOLO EN POLVO)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3822.00.10.00	EXCLUSIVAMENTE EKOGE (GEL PARA ECOGRAFIAS) Y LEKTROGEL (GEL PARA ELECTROCARDIOGR-AFIA)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3823.90.99.90	EXCLUSIVAMENTE LIQUIDO CORRECTOR DE ERRORES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3823.90.99.90	EXCLUSIVAMENTE AGENTES DE CURACION PARA PRODUCTOS TERMICOS AGENTES EMULSIFICANTES Y COHESIONANTES PARA CARNICOS Y COCINAS CAKI30NATO DE CALCIO REVLSTIDO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3901.10.00.00	POLIETILENO DE DENSIDAD INFERIOR A 00.94	0.0	0.0	00	0.0	0.0
3902.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE POLIPROPILENO EN POLVO, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUE-S, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3902.30.00.00	COPOLIMEROS DE PROPILENO	12.0	9.0	6.0	3.0	0.0
3903.19.00.00	EXCLUSIVAMENTE POLIESTIR.LNO DE USO GENERAL, EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COI IEKENTES Y FORMAS SIMILARES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3903.90.00.0.0	EXCLUSIVAMENTE POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO, EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3904.10.10.00	EXCLUSIVAMENTE POLICLORURO DE VINILO SIN MEZCLAR CON OTRAS SUSTANCIAS, TIPO EMULSION, EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES,	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

	MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES					
3904.10.20.00	EXCLUSIVAMENTE POLICLORURO DE VINILO SIN MEZCLAR CON OTRAS SUSTANCIAS, TIPO SUSPENSION, EN POLVOS GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3904.90.00.00	EXCLUSIVAMENTE LOS DEMAS POLICLORUROS DE VINILO SIN MEZCLAR CON OTRAS SUSTANCIAS, EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3907.20.20.00	EXCLUSIVAMENTE POLIETERES POLIOLFS, LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3907.20.10.00	EXCLUSIVAMENTE POLIETERES POLIOLES, LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3907.20.30.00	EXCLUSIVAMENTE POLIETERFS POLIOLES, LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

	DESCRIPCION PRODUCTO	I	II	AÑO	AÑO	AÑO
NANDINA		SEM.	SEM			
		1994	1994	1995	1996	1997
3907.20.90.00	EXCLUSIVAMENTE POLIETERES POLIOLES, LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3907.30.00.00	EXCLUSIVAMENTE. RESINAS EPOXI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3907.30.00.00	EXCLUSIVAMENTE PINTURAS EN POLVO TERMOCONVERTIBLES	12.0	9.0	6.0	3.0	0.0
3907.40.00.00	EXCLUSIVAMENTE GRANULOS (CHIPS) DE POLIESTER	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3907.60.00.10	EXCLUSIVAMENTE GRANULOS (CHIPS)DE POLIESTER	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3907.60.00.20	EXCLUSIVAMENTE GRANULOS (CHIPS)DE POLIESTER	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3907.91.00.00	EXCLUSIVAMENTE GRANULOS (CHIPS)DE POLIESTER	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3907.99.00.00	EXCLUSIVAMENTE GRANULOS (CHIPS) DE POLIESTER	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3908.10.10.00	EXCLUSIVAMENTE GRANULOS (CHIPS) DE POLICAPROLACTAMA-(POLIAMIDAS 6 Y NYLON 6)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3909.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE AMINOPLASTOS A BASE DE UREA FORMALDEHIDOS (POLVOS DE MOLDEO)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3912.20.00.00	EXCLUSIVAMENTE NITRATOS DE CELULOSA SIN PLASTIFICAR O PLASTIFICADOS, EN POLVOS, GRANULOS O ESCAMAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3912.31.10.00	CARBOXIMITILCELULOSA EN FORMAS PRIMARIAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3913.90.90.90	EXCLUSIVAMENTE CELULOSA MICROFINA O CELULOSA MICROCRISTALINA EN POLVO FINAMENTE MOLIDO)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3917.10.00.10	EXCLUSIVAMENTE TRIPAS ARTIFICIALES PARA EMBUTIDOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

3917.10.00.90	EXCLUSIVAMENTE TRIPAS ARTIFICIALES PARA EMBUTIDOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3919.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CÉLOFAN)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3919.90.00.00	EXCLUSIVAMENTE PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3920.71.00.00	EXCLUSIVAMENTE PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
392L14.00.00	EXCLUSIVAMENT . E PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3923.29.00.00	EXCLUSIVAMENTE BOLSAS DE CLORURO DE POLMNILIDENO PARA ENVASAR ALIMENTOS ALVACIO, IMPRESAS O NO	15.0	11.0	7.0	3.0	0.0
4005.20.00.00	EXCLUSIVAMENTE SOLUCIONES Y DISPERSIONES DE CAUCHO NATURAL O SINTETICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4007.00.00.00	EXCLUSIVAMENTEHILOS DE CAUCHO VULCANIZADO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4009.10.0.0.00	EXCLUSIVAMENTE TUBOS DE -LATEX PARA USO QUIRURGICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4009.20.00.00	EXCLUSIVAMENTE TUBOS DE LATEX PARA USO QUIRURGICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4009.30.00.00	EXCLUSIVAMENTE TUBOS DE LATFX PARA USO QUIRURGICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4009.40.00.00	EXCLUSIVAMENTE TUBOS DE LATEX PAPA USO QUIRURGICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4016.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE TAPONES DE CAUCHO PARA USO FARMACEUTICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4016.99.30.00	EXCLUSIVAMENTE TAPONES DE CAUCHO PARA USO FARMACEUTICO	0.0	0.0	00	0.0	0.0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	I	II	AÑO	AÑO	AÑO
		SEM.	SEM			
		1994	1994	1995	1996	1997
4703.11.00.00	PASTA QUIMICA DE MADERA CRUDA DE CONIFERAS A LA SODA O AL SULFATO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4703.21.00.00	PASTA QUIMICA DE MADERA SEMI BLANQUEADA O BLANQUEADA DE CONIFERAS A LA SODA O AL, SULFATO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4703.29.00.00	PASTA QUI MICA DE MADERA DISTINTAS DE LAS DE CONIFERA SEMIBLANQUEADA O BLANQUEADA, DE FIBRA CORTA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4801.00.00.00	PAPEL PRENSA EN BOBINAS O EN HOJAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
48022.53.00.00	EXCLUSIVAMENTE PAPEL PARA LA CONFECCION DE TARJETAS PERFORABLES PARA MAQUINAS DE ESTADISTICAS, CONTABILIDAD Y SEMEJANTES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4805.70.90.00	EXCLUSIVA-MENTE PAPELES EN ROLLOS PARA LA ELABORACION DE PAPEL BOQUILLA (PAPEL SIN IMPRESION EN ROLLOS HASTA DE UN METRO DE ANCHO)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4813.20.00.00	EXCLUSIVAMENTE PAPEL DE FUMAR EN BOBINAS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 5 CM., EN ROLLOS PARA LA ELABORACION DE PAPEL BOQUILLA (PAPEL SIN IMPRESION EN ROLLOS)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4813.90.00.00	EXCLUSIVAMENTE LOS DEMAS PAPELES EN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

	ROLLOS PARA LA ELABORACION DE PAPEL BOQUILLA (PAPEL SIN IMPRESION EN ROLLOS HASTA DE UN METRO DE ANCHO)					
4823.90.10.10	EXCLUSIVAMENTE CONFECCIONES DE PAPEL PARA USOS QUIRURGICOS y HOSPITALARIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4823.90.10.90	EXCLUSIVAMENTE PARA CONFECCIONES DE PAPEL PARA USOS QUIRURGICOS HOSPITALARIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4823.90.60.00	EXCLUSIVAMENTE PAPELES RECORTADOS PARA LA ELABORACION DE SUELAS DE CALZADO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4823.90.90.90	EXCLUSIVAMENTE PAPELES RECORTADOS PARA LA ELABORACION DE SUELAS DE CALZADO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4823.90.90.90	EXCLUSIVAMENTE CONFECCIONES DE PAPEL PARA USOS QUIRURGICOS Y HOSPITALARIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4823.90.90.90	EXCLUSIVAMENTE ROLLOS DE PAPEL PARA ESTERILIZACION TIPO PEEL OFF	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4901.10.00.90	DEMÁS IMPRESOS DIFERENTES DE HOROSCOPOS, FOTONOVELAS, MODAS, TIRAS COMICAS, O HISTORIAS GRAFICAS Y JUEGOS DE AZAR, EN HOJAS SUELTAS, INCLUIDAS PLEGADAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4901.10.00.10	HOROSCOPOS, FOTONOVELAS, MODAS, TIRAS COMICAS, O HISTORIAS GRAFICAS Y JUEGOS DE AZAR, EN HOJAS SUELTAS, INCLUIDAS PLEGADAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4901.10.00.90	LOS DEMÁS IMPRESOS DIFERENTES A HOROSCOPOS, FOTONOVELAS, MODAS, TIRAS COMICAS, O HISTORIAS GRAFICAS Y JUEGOS DE AZAR, EN HOJAS SUELTAS, INCLUIDAS PLEGADAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4901.91.00.00	DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS, INCLUIDO EN FASCICULOS, EN HOJAS SUELTAS EXCEPTO PLEGADAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4901.99.00.10	LOS DEMÁS HOROSCOPOS, FOTONOVELAS, MODAS, TIRAS COMICAS, O HISTORIAS GRAFICAS Y JUEGOS DE AZAR, EN HOJAS SUELTAS, EXCEPTO LAS PLEGADAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	I	II	AÑO	AÑO	AÑO
		SEM.	SEM			
		1994	1994	1995	1996	1997
4901.99.00.90	LOS DEMÁS LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS DIFERENTES DE LOS HOROSCOPOS, FOTONOVELAS, MODAS, TIRAS COMICAS, O HISTORIAS GRAFICAS Y JUEGOS DE AZAR, EN HOJAS SUELTAS, EXCEPTO LAS PLEGADAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4901.99.00.10	LOS DEMÁS HOROSCOPOS, FOTONOVELAS, MODAS, TIRAS COMICAS, O HISTORIAS GRAFICAS Y JUEGOS DE AZAR, EN HOJAS SUELTAS, EXCEPTO LAS PLEGADAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4901.99.00.90	LOS DEMÁS LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS DIFERENTES DE LOS HOROSCOPOS, FOTONOVELAS, MODAS, TIRAS COMICAS, O HISTORIAS GRAFICAS Y JUEGOS DE AZAR, EN HOJAS SUELTAS, EXCEPTO LAS PLEGADAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4902.90.00.10	REVISTAS, FOLLETOS Y MAGAZINES, CONOCIDOS COMO TIRAS COMICAS O HISTORIETAS GRAFICAS, INCLUIDO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4903.00.00.00	EXCLUSIVAMENTE LIBROS ANIMADOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

	(TRIDIMENSIONALES)					
5101.11.00.00	LANA ESQUILADA SUCIA O LAVADA EN VIVO SIN CARDAR NI PEINAR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5101.19.00.00	DEMÁS LANAS SUCIAS O LAVADAS EN VIVO SIN CARDAR NI PEINAR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5102.10.20.00	PELO FINO DE CONEJO O DE LIEBRE SIN CARDAR NI PEINAR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5201.00.00.10	ALGODÓN SIN CARDAR NI PEINAR DE FIBRA - LARGA, DE LONGITUD SUPERIOR A 28.5 MM	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5201.00.00.20	ALGODÓN SIN CARDAR NI PEINAR DE FIBRA MEDIA, DE LONGITUD SUPERIOR A 25 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 28.5 MM	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5201.00.00.90	DEMÁS ALGODÓN SIN CARDAR NI PEINAR DE FIBRA MEDIA Y LARGA, DE LONGITUD DIFERENTE DE LAS EXPRESADAS EN LAS POSICIONES 5201000010 Y 5201000020	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5403.10.00.00	HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE RAYÓN VISCOSA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5403.20.00.00	EXCLUSIVAMENTE HILADOS TEXTURADOS DE RAYÓN VISCOSA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5403.31.00.00	HILADOS SENCILLOS DE RAYÓN VISCOSA SIN TORSIÓN O CON UNA TORSIÓN INFERIOR O IGUAL A 120 VUELTAS POR METRO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5403.32.00.00	HILADOS SENCILLOS DE RAYÓN VISCOSA CON UNA TORSIÓN SUPERIOR A 120 VUELTAS POR METRO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5403.41.00.00	HILADOS TORCIDOS O CABLEADOS DE RAYÓN VISCOSA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5407.20.00.00	EXCLUSIVAMENTE TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5407.71.00.10	EXCLUSIVAMENTE TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS CONTINUAS PARA ARMADURA DE NEUMÁTICOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5407.71.00.90	EXCLUSIVAMENTE TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5407.72.00.00	EXCLUSIVAMENTE TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS CONTINUAS PARA ARMADURA DE NEUMÁTICOS; TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	I	II	AÑO	AÑO	AÑO
NANDINA		SEM.	SEM.			
		1994	1994	1995	1996	1997
5407.73.00.00	EXCLUSIVAMENTE TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS CONTINUAS PARA ARMADURA DE NEUMÁTICOS; TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5407.74.00.00	EXCLUSIVAMENTE TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS CONTINUAS PARA ARMADURA DE NEUMÁTICOS; TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5407.81.00.00	EXCLUSIVAMENTE TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS CONTINUAS PARA ARMADURA DE NEUMÁTICOS; TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

	FABRICACION DE ALFOMBRAS)					
5407.82.00.00	EXCLUSIVAMENTE TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS; TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	0.0	0.0	00	00	0.0
5407.83.00.00	EXCLUSIVAMENTE TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS; TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5407.84.00.00	EXCLUSIVAMENTE TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS; TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5407.91.00.00	EXCLUSIVAMENTE TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS; TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	0.0	0.0	0.0	00	0.0
5407.92.00.00	EXCLUSIVAMENTE TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS; TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
540793.00.00	EXCLUSIVAMENTE TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS; TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5407.94.00.00	EXCLUSIVAMENTE TEJIDOS DE FIBRA TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS; TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5502.00.10.00	MECHAS DE RAYON ACETATO PARA FABRICAR FILTROS DE CIGARRILLOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5507.00.00.00	EXCLUSIVAMENTE FIBRAS TEXTILES DE VISCOSA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5603.00.00.90	EXCLUSIVAMENTE TELAS SIN TEJER PARA SER UTILIZADAS EXCLUSIVAMENTE CONFECCION DE PAÑALES Y TOALLAS DESECHABLES, PRODUCIDAS EN BASE A POLIPROPILENO ENTRE 19 Y 25 GRAMOS POR METRO CUADRADO TERMOSELLADA Y CON RESISTENCIAS MINIMAS LONGITUDINAL DE 600 GR/FUERZA POR PULGADA Y TRANSVERSAL DE 200 GR/FUERZA POR PULGADA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

	DESCRIPCION PRODUCTO	I	II	AÑO	AÑO	AÑO
NANDINA		SEM.	SEM			
		1994	1994	1995	1996	1997
5603.00.00.90	EXCLUSIVAMENTE TELAS SIN TEJER PARA SER UTILIZADAS EXCLUSIVAMENTE CONFECCION DE PAÑALES Y TOALLAS DESECHABLES, PRODUCIDAS EN BASE A POLIPROPILENO ENTRE 19 Y 25 GRAMOS POR METRO CUADRADO TERMOSELLADA Y CON RESISTENCIAS MINIMAS LONGITUDINAL DE 600 GR/FUERZA POR PULGADA Y TRANSVERSAL DE 200 GR/FUERZA POR PULGADA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5604.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE DE CAUCHO VULCANIZADO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

5803.90.00.00	EXCLUSIVAMENTE TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DF. ALFOMBRAS)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5806.32.00.19	EXCLUSIV. CIERRES DE CONTACTOS CONSTITUIDOS POR DOS CINTAS TEJ. EN FIBRA SINTET. UNA RECUBIERTA POR PEQUEÑOS NODOS FILAMENTOS EN FORMA DE GANCHOS Y LA OTRA SUPERFICIE DE APARIENCIA AFIELTRADA, DE TAL MANERA QUE AMBOS PUEDAN ADHERIRSE ENTRE SI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5806.32.00.20	EXCLUSIV. CIERRES DE CONTACTOS CONSTITUIDOS POR DOS CINTAS TEJ. EN FIBRA SINTET. UNA RECUBIERTA POR PEQUEÑOS NODOS FILAMENTOS EN FORMA DE GANCHOS Y LA OTRA SUPERFICIE DE APARIENCIA AFIELTRADA, DE TAL MANERA QUE AMBOS PUEDAN ADHERIRSE ENTRE SI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5902.10.10.00	EXCLUSIVAMENTE TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS PARA ARMADURA DE NEUMATIDOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5902.10.90.00	EXCLUSIVAMENTE TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS PARA ARMADURA DE NEUMATIDOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5902.20.10.00	EXCLUSIVAMENTE TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS PARA ARMADURA DE NEUMATIDOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5902.20.90.00	EXCLUSIVAMENTE TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS PARA ARMADURA DE NEUMATIDOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5902.90.10.00	EXCLUSIVAMENTE TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS PARA ARMADURA DE NEUMATIDOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5902.90.90.00	EXCLUSIVAMENTE TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS PARA ARMADURA DE NEUMATIDOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5903.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS PARA ARMADURA DE NEUMATIDOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5903.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS PARA ARMADURA DE NEUMATIDOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5903.20.00.00	TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS, O ESTRATIFICADOS CON POLIURETANOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 59.02	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5901.20.00.00	TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS, O ESTRATIFICADOS CON POLIURETANOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 59.02	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5903.90.00.00	EXCLUSIVAMENTE TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS PARA ARMADURA DE NEUMATIDOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

	DESCRIPCION PRODUCTO	I	II	AÑO	AÑO	AÑO
NANDINA		SEM.	SEM			
		1994	1994	1995	1996	1997
5906.99.00.00	EXCLUSIVAMENTE TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS PARA ARMADURA DE NEUMATIDOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6406.99.90.00	EXCLUSIVAMENTE PUNTEROS DE SEGUIJADA PARA CALZADO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6804.10.00.10	EXCLUSIVAMENTE MUELAS Y ARTICULOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

	SIMILARES DE ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES					
6804.10.00.90	EXCLUSIVAMENTE MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6804.21.00.00	EXCLUSIVAMENTE MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6804.22.00.10	EXCLUSIVAMENTE MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6804.22.00.90	EXCLUSIVAMENTE MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6902.90.00.00	EXCLUSIVAMENTE, LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7019.31.00.00	MATS SIN TEJER DE FIBRA DE VIDRIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7019.39.00.00	EXCLUSIVAMENTE BLOQUES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7019.90.10.00	LANA DE VIDRIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7202.11.00.00	FERROMANGANESO CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR A 2% EN PESO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7202.19.00.00	LOS DEMAS FERROMANGANESOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7202.21.00.0.0	FERRIOSILICIO CON UN CONTENIDO DE SILICIO SUPERIOR A 55% EN PESO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7202.29.00.00	LOS DEMAS FERROSILICIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7202.30.00.00	FERROSILICO-MANGANESO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7202.41.00.00	FERROCROMO CON MAS DEL 4% EN PESO, DE CARBONO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7202.49.00.00	LOS DEMAS FERROCROMOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7202.60.00.00	FERRONIQUEL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7202.70.00.00	FERROMOLIBDENO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7217.12.10.00	EXCLUSIVAMENTE PARA CEJAS DELLANTAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7217.12.90.00	EXCLUSIVAMENTE PARA CEJAS DELLANTAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7217.13.10.00	EXCLUSIVAMENTE PARA CEJASDELLANTAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7217.13.90.00	EXCLUSIVAMENTE PARA CEJASDELLANTAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7217.22.10.00	EXCLUSIVAMENTE PARA CEJAS DE LLANTAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7217.22.90.00	EXCLUSIVAMENTE PARA CEJAS DELLANTAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7217.23.10.00	EXCLUSIVAMENTE PARA CEJASDELLANTAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7217.23.90.00	EXCLUSIVAMENTE PARA CEJASDELLANTAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7217.32.00.00	EXCLUSIVAMENTE PARA CEJASDELLANTAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7217.33.00.00	EXCLUSIVAMENTE PARA CEJASDELLANTAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7317.00.00.90	EXCLUSIVAMENTE CLAVOS PARA HERRAR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7318.15.10.00	EXCLUSIVAMENTE PERNOS PARA USO EN HERRAMIENTAS QUE FUNCIONAN A BASE DE CARTUCHOS DETONANTES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7318.19.00.00	EXCLUSIVAMENTE CLAVIJAS PARA USO EN HERRAMIENTAS QUE FUNCIONAN A BASE DE CARTUCHOS DETONANTES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7318.24.00.00	EXCLUSIVAMENTE CLAVIJAS PARA USO EN HERRAMIENTAS QUE FUNCIONAN A BASE DE CARTUCHOS DETONANTES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7318.29.00.00	EXCLUSIVAMENTE PERNOS PARA USO EN HERRAMIENTAS QUE FUNCIONAN A BASE DE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

CARTUCHOS DETONANTES					
----------------------	--	--	--	--	--

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	I	II	AÑO	AÑO	AÑO
		SEM.	SEM			
		1994	1994	1995	1996	1997
7403.11.00.00	EXCLUSIVAMENTE CATODOS Y SECCIONES DE CATODOS DE COBRE ELECTROLITICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7403.13.00.00	EXCLUSIVAMENTE TOCHOS DE COBRE REFINADO ELECTROLITICO Y A FUEGO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7403.19.00.00	LOS DEMAS, COBRES REFINADOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7407.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE BARRAS DE COBRE CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA MAYOR DE 50 mm.; BARRAS HUECAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7407.21.00.00	EXCLUSIVAMENTE BARRAS DE COBRE CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA MAYOR DE 50 mm.; BARRAS HUECAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7407.22.00.00	EXCLUSIVAMENTE BARRAS DE COBRE CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA MAYOR DE 50 mm.; BARRAS HUECAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7407.29.00.00	EXCLUSIVAMENTE BARRAS DE COBRE CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA MAYOR DE 50 mm.; BARRAS HUECAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7408.11.00.10	EXCLUSIVAMENTE ALAMBRON DE COBRE REFINADO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7408.11.00.90	EXCLUSIVAMENTE ALAMBRON DE COBRE REFINADO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7408.21.00.00	EXCLUSIVAMENTE ALAMBRON DE ALEACIONES DE COBRE CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 6 mm.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
740822.00.00	EXCLUSIVAMENTE ALAMBRON DE ALEACIONES DE COBRE CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 6 mm.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
740129.00.00	EXCLUSIVAMENTE ALAMBRON DE ALEACIONES DE COBRE CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A. 6 mm.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7409.11.00.90	EXCLUSIVAMENTE CHAPAS Y BANDAS DE COBRE REFINADO, ENROLLADAS, DE MAS DE 10 mm. A MENOS DE 16 mm. DE ESPESOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7409.19.00.90	EXCLUSIVAMENTE CHAPAS Y BANDAS DE COBRE REFINADO, DE MAS DE 10 mm A MENOS DE 16 mm. DE ESPESOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7409.21.00.90	EXCLUSIVAMENTE CHAPAS Y BANDAS DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-CINC(LATON), ENROLLADAS, DE MAS DE 10 mm A MENOS DE 16 mm. DE ESPESOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7409.29.00.90	EXCLUSIVAMENTE CHAPAS Y BANDAS DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-CINC(LATON), DE MAS DE 10 mm. A MENOSDE 16 mm. DE ESPESOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7409.31.00.90	EXCLUSIVAMENTE CHAPAS Y BANDAS DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-ESTAÑO (BRONCE) ENROLLADAS, DE MAS DE 10 mm. A MENOS DE 16 mm. DE ESPESOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

7409.39.00.90	EXCLUSIVAMENTE CHAPAS Y BANDAS DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-ESTAÑO (BRONCE), DE MAS DE 10 mm. A MENOS DE 16 mm. DE ESPESOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	-----	-----	-----	-----

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	I	II	AÑO	AÑO	AÑO
		SEM.	SEM			
		1994	1994	1995	1996	1997
7409.40.00.90	EXCLUSIVAMENTE CHAPAS Y BANDAS DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-ZINC (ALPACA) DE MAS DE 10 mm. A MENOS DE 16 mm. DE ESPESOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7409.90.00.90	EXCLUSIVAMENTE CHAPAS Y BANDAS DE LAS DEMAS ALEACIONES DE COBRE, DE MAS DE 10 mm. AMENOS DE 16 mm DE ESPESOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7410.11.00.00	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE COBRE REFINADO, SIN SOPORTE, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,15 mm. (SIN INCLUIR EL SOPORTE)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7410.12.00.00	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALEACIONES DE COBRE, SIN SOPORTE, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,15 mm. (SIN INCLUIR EL SOPORTE)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7410.2.1.00.00	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE COBRE REFINADO, CON SOPORTE, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,15 mm. (SIN INCLUIR EL SOPORTE)	0.0	0,0	0.0	0.0	0.0
7410.22.00.00	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALEACIONES DE COBRE, CON SOPORTE, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,15 mm, (SIN INCLUIR EL SOPORTE)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7411.10.00.00	TUBOS DE COBRE REFINADO	0.0	00	0.0	0.0	0.0
7411.21.00.00	TUBOS A BASE DE COBRE-CINC (LATON)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7411.22.00.00	TUBOS DE COBRE A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-ZINC (ALPACA)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7411.29.00.00	LOS DEMAS TUBOS DE ALEACIONES DE COBRE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7601.20.00.00	EXCLUSIVAMENTE ALEACIONES DE ALUMINIO EN LINGOTES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7801.10.00.10	EXCLUSIVAMENTE PLOMO PURO AL 99,975 %, EN LINGOTES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7801.10.00.90	EXCLUSIVAMENTE PLOMO PURO AL 99,975 %, EN LINGOTES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8201.40.10.00	EXCLUSIVAMENTE MACHETES CAÑEROS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8203.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE LIMAS Y ESCOFINAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8205.50.50.00	EXCLUSIVAMENTE DIAMANTES MONTADOS PARA VIDRIEROS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8205.60.10.00	LAMPARAS DE SOLDAR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8207.10.40.00	EXCLUSIVAMENTE BARRENAS INTEGRALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8207.10.40.00	EXCLUSIVAMENTE BARRENAS INTEGRALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8210.00.10.00	EXCLUSIVAMENTE DE CAFE, CARNE Y CEREALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8212.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE MAQUINAS Y MAQUINILLAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8212.20.10.00	HOJAS Y CINTAS PARA MAQUINAS DE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

	AFEITAR					
8212.20.20.00	INCLUSO CINTAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8213.00.00.00	TIJERAS Y SUS HOJAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8311.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE ELECTRODOS DE MANTENCION (NUCLEOS DE NIQUEL, ACERO INOXIDABLE, BRONCE)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8407.90.00.00	EXCLUSIVAMENTE ESTACIONARIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8413.91.90.90	EXCLUSIVAMENTE REPUESTOS PARA BOMBAS CENTRIFUGAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8421.12.00.00	EXCLUSIVAMENTE SECADORAS DE ROPA DE USO DOMESTICO HASTA 6 Kgs.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8421.22.00.00	EXCEPTO FILTROS PRENSA, DOMESTICOS Y CICLONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	I	II	AÑO	AÑO	AÑO
		SEM.	SEM			
		1994	1994	1995	1996	1997
8421.29.20.00	EXCEPTO FILTROS PRENSA, DOMESTICOS Y CICLONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8421.29.90.00	EXCLUSIVAMENTE FILTROS MAGNETICOS ELECTROSTATICOS, EXCEPTO LOS FILTROS PARA AUTOMOTORES Y MAQUINARIA AGRICOLA, PARA PRENSA, DOMESTICOS Y CICLONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8421.39.20.00	EXCLUSIVAMENTE FILTROS MAGNETICOS ELECTROSTATICOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8421.39.90.00	EXCLUSIVAMENTE FILTROS MAGNETICOS ELECTROSTATICOS, EXCEPTO LOS FILTROS PARA AUTOMOTORES Y MAQUINARIA AGRICOLAS, PARA ORENDA, DOMESTICOS Y CICLONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8428.20.00.00	EXCLUSIVAMENTE RAMPA NEUMATICA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8431.40.30.00	EXCLUSIVAMENTE PUNTAS Y DIENTES PARA MAQUINAS DE LA SUBPARTIDA 8430.50 Y 8430.60	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8437.10.10.00	EXCLUSIVAMENTE PLANTAS COMPLETAS PARA BENEFICIAR ARROZ, MAIZ, TRIGO Y CAFE (PENDIENTE DE CLASIFICACION)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8443.60.00.00	MAQUINAS AUXILIARES, EXCEPTO MARGINADORAS AUTOMATICAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8448.33.00.00	EXCLUSIVAMENTE HUSOS DE RODAMIENTO; HUSOS DE ACERO PARA CARDADORAS; HUSOS COMPLETOS PARA HILADOS CON BUCHAS DE HIERRO FUNDIDO Y OTROS USOS PARA HILADORAS; ANILLOS DE HILADORAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8448.39.00.00	EXCLUSIVAMENTE BUCHAS DE HIERRO FUNDIDO PARA HUSOS DE HILADO; MECANISMOS DE ALTA ESTIRADA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8448.50.10.00	EXCLUSIVAMENTE GARFIOS PARA TELARES, COMUNES Y AUTOMATICOS; GANCITOS DE SUSPENSION PARA CUADROS PORTALISOS PARA TELARES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8448.50.90.90	EXCLUSIVAMENTE GARFIOS PARA TELARES, COMUNES Y AUTOMATICOS; GANCITOS DE SUSPENSION PARA CUADROS PORTALISOS PARA TELARES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8450.90.00.00	EXCLUSIVAMENTE PARTES PARA LAVADORAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

	DE USO DOMESTICO					
8451.90.90.00	EXCLUSIVAMENTE PARTES PARA SECADORAS DE USO DOMESTICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8458.11.10.00	TORNOS HORIZONTALES DE CONTROL NUMERICO PARALELOS UNIVERSALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8459.11.20.00	TORNOS HORIZONTALES REVOLVER DE CONTROL NUMERICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8458.1190.00	LOS DEMAS TORNOS HORIZONTALES DE CONTROL NUMERICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8458.19.10.00	LOS DEMAS TORNOS HORIZONTALES DE CONTROL DIFERENTE AL NUMERICO, PARALELOS UNIVERSALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8458.19.20.00	LOS DEMAS TORNOS HORIZONTALES REVOLVER DE CONTROL DIFERENTE AL NUMERICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8458.19.30.00	LOS DEMAS TORNOS HORIZONTALES DE CONTROL DIFERENTE AL NUMERICO, AUTOMATICOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8458.19.90.00	LOS DEMAS TORNOS HORIZONTALES DE CONTROL DIFERENTE AL NUMERICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8458.91.00.00	LOS DEMAS TORNOS DE CONTROL NUMERICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8458.99.00.00	LOS DEMAS TORNOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

	DESCRIPCION PRODUCTO	I	II	AÑO	AÑO	AÑO
NANDINA		SEM.	SEM			
		1994	1994	1995	1996	1997
8462.21.90.00	EXCLUSIVAMENTE PLEGADORAS PARA METALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8462.29.90.00	EXCLUSIVAMENTE PLEGADORAS PARA METALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8471.92.00.00	EXCLUSIVAMENTE SISTEMAS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8472.90.20.00	EXCLUSIVAMENTE CAJEROS AUTOMATICOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8474.10.90.00	EXCLUSIVAMENTE HARNEROS VIBRATORIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8479.89.90.90	EXCLUSIVAMENTE DESMONTADORAS NEUMATICAS, TECLAS GRUAS Y PLUMAS HIDRAULICAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8480.41.00.00	EXCLUSIVAMENTE MOLDES PARA METALES Y CARBUROS METALICOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8480.49.00.00	EXCLUSIVAMENTE MOLDES PARA METALES Y CARBUROS METALICOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8481.30.00.00	EXCLUSIVAMENTE VALVULAS DE RETENCION HORIZONTAL Y VERTICAL DE 3/8 A 4 PULGADAS, DE BRONCE O LATON, HASTA DE 400 LIBRAS DE PRESION DE VAPOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8481.80.50.10	EXCLUSIVAMENTE DE ACERO FORJADO PARA PRESIONES DE SERVICIO DE 150 LIBRAS POR PULGADA CUADRADA, O SUPERIORES; DE ACERO INOXIDABLE PARA PRESIONES DE SERVICIO DE 159 LIBRAS POR PULGADA CUADRADA O SUPERIORES; DE HIERRO FUNDIDO PARA PRESIONES DE SERVICIO DE 150 LIBRAS POR PULGADA CUADRADA O SUPERIORES; PARA PRESIONES DE SERVICIO SUPERIORES A 200 LIBRAS POR PULGADA CUADRADA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

8481.80.50.90	EXCLUSIVAMENTE DE ACERO FORJADO PARA PRESIONES DE SERVICIO DE 150 LIBRAS POR PULGADA CUADRADA, O SUPERIORES; DE ACERO INOXIDABLE PARA PRESIONES DE SERVICIO DE 159 LIBRAS POR PULGADA CUADRADA O SUPERIORES; DE HIERRO FUNDIDO PARA PRISIONES .DE SERVICIO DE 150 LIBRAS POR PULGADA CUADRADA O SUPERIORES; PARA PRESIONES DE SERVICIO SUPERIORES A 200 LIBRAS POR PULGADA CUADRADA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8481.80.50.90	EXCLUSIVAMENTE VALVULAS Y LLAVES DE COMPUERTA, DE BRONCE DE 3/8 A 4 PULGADAS, HASTA 400 LIBRAS DE PRE SION DE VAPOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8481.80.70.00	EXCLUSIVAMENTE VALVULA GLOBO DE 3/4 A 4 PULGADAS, DE BRONCE O LATON HASTA 400 LIBRAS DE PRESION DE VAPOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8481.80.90.00	EXCLUSIVAMENTE: - VALVULAS DE BRONCE CON OBTURADOR PARABOLICO RECUBIERTO, ESPECIAL PARA LA REGULACION Y/O OBTURACION DE FLUJOS DE AGUA, GASES, ACEITES, PRODUCTOS QUIMICOS, ETC. - VALVULAS DE CILINDROS PARA GAS LICUADO DE PETROLEO. - VALVULAS TIPO COLLAR DE BRONCE O LATON DE 3/8 A 4 PULGADAS HASTA 400 LIBRAS DE PRESION DE VAPOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8504.40.00.00	EXCLUSIVAMENTE SISTEMAS ININTERRUMPIBI-ES DE POTENCIA UPS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8504.40.00.00	EXCLUSIVAMENTE DE VAPOR DE MERCURIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8504.40.00.00	EXCLUSIVAMENTE METALICOS	0.0	0.0	0.0	0.0	
8504.40.00.00	EXCLUSIVAMENTE DE SELENIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8504.40.00.00	EXCLUSIVAMENTE ELECTROLITICOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	I	II	AÑO	AÑO	AÑO
		SEM.	SEM			
		1994	1994	1995	1996	1997
8504.40.00.00	EXCLUSIVAMENTE DE LAMINAS VIBRANTES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8504.40.00.00	EXCLUSIVAMENTE SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA UPS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8506.11.20.00	EXCLUSIVAMENTE DE 1,5 VOLTIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8506.11.10.00	PILAS ELECTRICAS SECAS DE DIOXIDO DE MANGANESO DE VOLUMEN EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 300 CENTIMETOS CUBICOS DE MENOS DE 1,5 VOLTIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8506.12.20.00	EXCLUSIVAMENTE DE 1,5 VOLTIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8506.12.10.00	PILAS ELECTRICAS SECAS DE DIOXIDO DE MANGANESO DE VOLUMEN EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 300 CENTIMETROS CUBICOS DE MENOS DE 1,5 VOLTIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8506.13.20.00	EXCLUSIVAMENTE DE 1,5 VOLTIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8506.13. 10.00	PILAS ELECTRICAS SECAS DE OXIDO DE PLATA DE VOLUMEN EXTERIOR INFERIOR.O IGUAL A 300 CENTIMETROS CUBICOS DE MENOS DE 1,5 VOLTIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8506.19.20.00	EXCLUSIVAMENTE DE 1,5 VOLTIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8506.19.10.00	LAS DEMAS PILAS ELECTRICAS SECAS DE VOLUMEN EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 300 CENTIMETROS CUBICOS DE MENOS DE 1,5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

	VOLTIOS					
8506.20.10.00	PILAS SECAS DE VOLUMEN EXTERIOR SUPERIOR A 300 CENTIMETROS CUBICOS Y DE MENOS DE 1.5 VOLTIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8506.20.20.00	EXCLUSIVAMENTE DE 1,5 VOLTIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8517.30.90.10	EXCLUSIVAMENTE CENTRALES TELEFONICAS AUTOMATICAS DE MAS DE SEIS TRONCALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8517.81.00.00	EXCLUSIVAMENTE INTERFAZ PARA CONECTAR COMPUTADORES VIA REDTELEFONICA CONMUTADA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8517.82.00.00	EXCLUSIVAMENTE INTERFAZ PARA CONECTAR COMPUTADORES VIA RED TELEFONICA CONMUTADA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8531.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE CENTRALES DE ALARMA CONTRA ROBOS O INCENDIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8531.20.00.00	EXCLUSIVAMENTE CENTRALES DE ALARMA CONTRA ROBOS O INCENDIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8534.00.00.00	EXCLUSIVAMENTE CIRCUITOS IMPRESOS DE DOBLE FAZ CON HOYOS METALIZADOS.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8535.30.00.00	EXCLUSIVAMENTE- INTERRUPTORES A ACEITE; STARTERS O ARRANCADORES PARA LAMPARAS FLUORESCENTES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8536.50.30.00	EXCLUSIVAMENTE INTERRUPTORES A ACEITE; STARTERS O ARRANCADORES PARA LAMPARAS FLUORESCENTES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8536.50.90.10	EXCLUSIVAMENTE, INTERRUPTORES A ACEITE; STARTERS O ARRANCADORES PARA LAMPARAS FLUORESCENTES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8536.50.9090	EXCLUSIVAMENTE INTERRUPTORES A ACEITE; STARTERS O ARRANCADORES PARA LAMPARAS FLUORESCENTES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8539.90.00.10	EXCLUSIVAMENTE CASQUETES DE ALUMINIO Y DE BRONCE PARA LA FABRICACION DE AMPOLLETAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8539.90.00.90	EXCLUSIVAMENTE CASQUETES DE ALUMINIO Y DE BRONCE PARA LA FABRICACION DE AMPOLLETAS,	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9018.31.90.00	EXCLUSIVAMENTE JERINGAS DESECHABLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9018.32.00.00	EXCLUSIVAMENTE AGUJAS HIPODERMICAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

	DESCRIPCION PRODUCTO	I	II	AÑO	AÑO	AÑO
NANDINA		SEM.	SEM			
		1994	1994	1995	1996	1997
9018.39.90.00	DEMÁS CATETERES, CANULAS E INSTRUMENTOS SIMILARES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9018.41.00.00	EXCLUSIVAMENTE EQUIPOS DENTALES SOBRE PEDESTAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9018.90.30.90	EXCLUSIVAMENTE EQUIPOS PLASTICOS DESCARTABLES PARA TRANSFUSIONES PARA LA ADMINISTRACION DE SUEROS ENEMAS; INSTRUMENTOS PARA MEDIR LA PRESION ARTERIAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9019.20.00.00	EXCLUSIVAMENTE SISTEMAS CFS PARA USO EN NEUROCIRUGIA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9021.2 1.00.00	EXCLUSIVAMENTE DIENTES DE ACRILICO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9033.00.00.00	EXCLUSIVAMENTE:					

	ELECTRODOS SILVER/SILVER CHLORIDE DESCARTABLES					
	- ELECTROCOAGULADORES PARA CIRUGIA MENOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9602.00.10.00	CAPSULAS DE GELATINA PARA ENVASAR MEDICAMENTOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9615.11.00.00	PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTICULOS ANALOGOS DE CAUCHO ENDURECIDO O DE PLASTICO	15.0	11.0	7.0	3.0	0.0
9615.11.00.00	PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTICULOS ANALOGOS DE OTROS MATERIALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

ANEXO 3

NANDINA	DESCRIPCIONPRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
0201.10.00.00	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIEBOVINA, FRESCA REFRIGERADA EN CANALES O MEDIOS CANALES	L.I.	
0201.20.00.00	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIEBOVINA, FRESCA O REFRIGERADA EN LOS DEMAS CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR	L.I.	
0201.30.00.00	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIEBOVINA, FRESCA O REFRIGERADADESHUEADA	L.I.	
0202.10.00.00	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINAEN CANALES O MEDIOS CANALES, CONGELADA	L.I.	
0202.20.00.00	LOS DEMAS CORTES (TROZOS) DE CARNEDE LA ESPECIE BOVINA CONGELADASIN DESHUESAR	L.I.	
0202.30.00.00	CARNE DE ANIMALES ESPECIE BOVINACONGELADA DESHUESADA	L.I.	
0203.11.00.00	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA O REFRIGERADA EN CANALES O MEDIOS CANALES	L.I.	
0203.12.00.00	JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, SINDESHUESAR. DE ANIMALES DE LA ESPECIEPORCINA, FRESCOS O REFRIGERADOS	L.I.	
0203.19.00.00	LAS DEMAS CARNES DE ANIMALES DE LAESPECIE PORCINA, FRESCA O REFRIGERADA	L.I.	
0203.21.00.00	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIEPORCINA CONGELADA EN CANALES0 MEDIOS CANALES	L.I.	
0203.22.00.00	JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, CONGELADA	L.I.	
0203.29.00.00	LAS DEMAS CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, CONGELADA	L.I.	
0207.10.00.00	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES DE AVES SIN TROCEAR FRESCOS 0 REFRIGERADOS	L.I.	
0207.21.00.00	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES DE GALLOS Y GALLINAS, SIN TROCEAR, CONGELADAS	L.I.	
0207.22.00.00	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES DE PAVO, SIN TROCEAR, CONGELADAS	L.I.	
0207.23.00.00	CARNES Y DESPOJOS DE PATOS, GANSOS Y PINTADAS, SIN TROCEAR, CONGELADAS.	L.I.	
0207.39.00.00	LOS DEMAS TROZOS Y DESPOJOS COMESTIBLES DE	L.P.	

	AVES FRESCO O REFRIGERADO		
0207.41.00.00	TROZOS Y DESPOJOS DE GALLO O GALLINA EXCEPTO HIGADOS CONGELADOS	L.P.	
0207.42.00.00	TROZOS Y DESPOJOS DE PAVO EXCEPTO HIGADOS CONGELADOS	L.P.	
0207.43.00.00	TROZOS Y DESPOJOS DE PATO, GANSO O PINTADA EXCEPTO HIGADOS CONGELADOS	L.P.	
0210.12.00.00	TOCINO ENTREVERADO Y SUS TROZOS, DE LA ESPECIE PORCINA COMESTIBLE SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS	L.I.	
0210.19.00.00	LAS DEMAS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES DE LA ESPECIE PORCINA, SALADAS O EN SALMUERA, SECAS O AHUMADAS	L.I.	

NANDINA	DESCRIPCIONPRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
0401.10.00.00	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, AZUCARAR NI EDULCORAR DE OTRO MODO, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, EN PESO, INFERIOR O IGUAL AL 1%	L.P.	
0401.20.00.00	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, AZUCARAR NI EDULCORAR DE OTRO MODO, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, EN PESO, SUPERIOR AL 1%, PERO INFERIOR O IGUAL AL 6%	L.P.	
0401.30.00.00	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR NI EDULCORAR DE OTRO MODO, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, EN PESO, SUPERIOR AL 6%	L.P.	
0402.10.00.10	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADA, AZUCARADA O EDULCORADA DE OTRO MODO EN POLVO, CON MATERIA GRASA, EN PESO INFERIOR O IGUAL AL 1.5%, EN ENVASES CON UN CONTENIDO, EN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 KG	L.P.	
0402.10.00.90	LAS DEMÁS LEO IE Y NATA (CREMA), CONCENTRADA, AZUCARADA O EDULCORADA DE OTRO MODO EN POLVO, CON MATERIA GRASA, EN PESO INFERIOR O IGUAL AL 1.5%.	L.P.	
0402.21.00.10	LECHE Y NATA (CREMA), SIN AZUCARAR NI EDULCORAR DE OTRO MODO EN POLVO, CON MATERIA GRASA, EN PESO SUPERIOR AL 1.5%, EN ENVASES CON UN CONTENIDO EN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 KG	L.P.	
0402.21.00.90	LAS DEMAS LECHE Y NATA (CREMA), SIN AZUCARAR NI EDULCORAR DE OTRO MODO EN POLVO, CON MATERIA GRASA, EN PESO SUPERIOR AL 1.5%	L.P.	
0402.29.00.10	LAS DEMAS LECHE Y NATAS (CREMAS), CONCENTRADAS, AZUCARADAS O EDULCORADAS DE OTRO MODO EN ENVASES CON UN CONTENIDO EN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 KG	L.P.	
0402.29.00.90	LAS DEMAS LECHE Y NATÁS (CREMAS), CONCENTRADAS, AZUCARADAS O EDULCORADAS DE OTRO MODO	L.P.	
0402.91.10.00	LECHE EVAPORADA, SIN AZUCARAR NI EDULCORAR DE OTRO MODO	L.P.	
0402.91.90.00	LAS DEMAS LECHE Y NATA (CREMA) SIN AZUCARAR NI EDULCORAR DE OTRO MODO	L.P.	
0402.99.10.00	LECHE CONDENSADA	L.P.	

0402.99.90.00	LAS DEMAS LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADA, AZUCARADA O EDULCORADA DE OTRO MODO.	L.P.	
0403.90.00.00	LOS DEMAS SUEROS DE MANTEQUILLA, LECHE Y NATA (CREMA) CUAJADAS, KEFIR Y LAS DEMAS LECHE Y NATAS (CREMAS), FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO CONCENTRADOS, AZUCARADOS EDULCORADOS DE OTRO MODO O AROMATIZADOS, O CON FRUTA O CACAO	L.I.	
0404.10.00.00	LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO, AZUCARADO O EDULCORADO DE OTRO MODO	L.P.	
0404.90.00.00	LOS DEMAS PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO AZUCARADOS O EDULCORADOS DE OTRO MODO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS	L.P.	
0405.00.10.00	MANTEQUILLA FRESCA, SALADA O FUNDIDA	L.I.	

	DESCRIPCION PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
NANDINA			
0405.00.20.00	MANTEQUILLA DESHIDRATADA	L.I.	
0405.00.90.00	LAS DEMAS MANTEQUILLAS Y DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECI [E	L.I.	
0406.20.00.00	QUESO DE CUALQUIER TIPO, RALLADO O EN POLVO	L.I.	
0406.30.00.00	QUESO FUNDIDO, EXCEPTO EL RALLADO O EN POLVO	L.I.	
0406.90.10.00	LOS DEMAS QUESOS DE PASTA BLANDA, EXCEPTO EL TIPO COLONIA	L.I.	
0406.90.20.00	LOS DEMAS QUESOS DE PASTA SEMIDURA	L.I.	
0406.90.30.00	LOS DEMAS QUESOS DE PASTA DURA, TIPO GRUYERE	L.I.	
0406.90.90.00	LOS DEMAS QUESOS	L.I.	
0708.00.00.00	ARVEJAS O GUISANTES INCLUSO DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	L.I.	
0708.20.00.00	POROTOS (FRIJOLE) INCLUIDAS LAS VAINITAS HABICHUELAS), INCLUSO DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	L.I.	
0708.90.00.00	LAS DEMAS LEGUMBRES INCLUSO DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	L.I.	
0710.21.00.00	ARVEJAS O GUISANTES INCLUSO DESVAINADAS, INCLUSO COCIDAS CON AGUA O AL VAPOR, CONGELADAS	L.I.	
0710.22.00.00	FRIJOLE (POROTOS), INCLUSO DESVAINADOS, INCLUSO COCIDOS CON AGUA O AL VAPOR CONGELADOS	L.I.	
0713.10.90.00	LAS DEMAS ARVEJAS O GUISANTES SECOS DESVAINADOS, INCLUSO MONDADOS O PARTIDOS (PARA OTROS USOS)	L.I.	
0713.20.90.00	LOS DEMAS GARBANZOS SECOS DESVAINADOS, INCLUSO MONDADOS O PARTIDOS (PARA OTROS USOS)	L.I.	
0713.20.90.00	EXCLUSIVAMENTE POROTOS NEGROS	L.I.	

0713.30.90.00	LOS DEMAS FRIJOLES (POROTOS) SECOS DESVAINADOS, INCLUSO MONDADOS O PARTIDOS (PARA OTROS USOS)	L.I.	
0713.40.90.00	LAS DEMAS LENTEJAS Y LENTEJONES SECAS DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS (PARA OTROS USOS)		
0713.40.90.00	EXCLUSIVAMENTE LAS DEMAS LENTEJAS Y LENTEJONES, SECAS DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS PAPA SIEMBRA	LI	
0805.10.00.00	NARANJAS FRESCAS O SECAS	L.I.	
0805.20.10.00	MANDARINAS FRESCAS O SECAS	LI	
0805.30.10.00	LIMONES FRESCOS O SECOS	L.I.	
0805.30.20.00	LIMA AGRIA FRESCAS O SECAS	L.I.	
0805.40.00.00	POMELOS O TORONJAS FRESCOS O SECOS	L.I.	
0805.90.00.00	LOS DEMAS FRUTOS AGRIOS FRESCOS O SECOS	L.I.	
1001.10.90.00	LOS DEMAS TRIGOS DUROS (PARA OTROS USOS)	L.I.	
1001.90.1100	TRIGO PARA LA SIEMBRA	L.I.	
1001.90.20.00	LOS DEMAS TRIGOS EXCEPTO DURO (PARA OTROS USOS)	L.P.	
1001.90.30.00	MORCAJO O TRAQUILLON	L.P.	
1003.00.90.00	LAS DEMAS CEBADAS (PARA OTROS USOS)	L.I.	
1005.90.00.10	MAIZ BLANCO (PARA OTROS USOS)	L.I.	
1005.90.00.90	LOS DEMAS MAICES (PARA OTROS USOS)	L.I.	
1006.10.10.00	ARROZ CON CASCARA (PADDY) PARA SIEMBRA	L.I.	
1006.10.90.00	LOS DEMAS ARROCES CON CASCARA (ARROSPADDY) (PARA OTROS USOS)	L.I.	

	DESCRIPCION PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
NANDINA			
1006.20.00.00	ARROZ DESCASCARILLADO (ARROZ CARGO O ARROZ PARDO)	L.I.	
1006.30.00.00	ARROZ SEMIBLANQUEADO O BLANQUEADO, INCLUSO PULIDO O GLASEADO	L.I.	
1006.40.00.00	ARROZ PARTIDO	L.I.	
1007.00.90.00	LOS DEMAS SORGOS EN GRANOS (PARA OTROS USOS)	L.I.	
1101.00.00.00	HARINA DE TRIGO Y DE MORCAJO O TRANQUILLON	L.P.	
1102.20.00.00	HARINA DE MAIZ	L.I.	
1103.11.00.00	GRAMONES Y SEMOLA DE TRIGO	L.P.	
1108.11.00.00	ALMIDON DE TRIGO	L.P.	
1108.12.00.00	ALMIDON DE MAIZ	L.I.	

1108.19.00.00	LOS DEMAS ALMIDONES Y FECULAS	L.I	
1201.00.90.00	LAS DEMAS HABAS DE SOJA (SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS (PARA OTROS USOS)	L.I	
1202.10.90.00	CACAHUATES O MANI CON CASCARA	L.I	
1202.20.00.00	CACAHUATES O MANI SIN CASCARA	L.I	
1205.00.90.00	LAS DEMAS SEMILLAS DE NABO O DE COLZAINCLUSO QUEBRANTADA (PARA OTROS USOS)	L.I	
1206.00.90.00	LAS DEMAS SEMILLAS DE GIRASOL, INCLUSOQUEBRANTADA (PARA OTROS USOS)	L.I	
1207.40.90.00	LAS DEMAS SEMILLAS DE SESAMO (AJONJOLI),INCLUSO QUEBRANTADAS (PARA OTROS USOS)	L.I	
1207.90.90,00	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS INCLUSO QUEBRANTADOS (PARA OTROS USOS)	L.I	
1208.10.00.00	HARINA DE HABAS DE SOJA (SOYA)	L.I	
1208.90.00.00	LAS DEMAS HARINAS DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSAS EXCEPTO HARINA DE MOSTAZA	L.I	
1211.90.10.00	HOJAS DE COCA FRESCA O SECA INCLUSO, CORTADA QUEBRANTADA O PULVERIZADA	L.I	
1501.00.20.00	MANTECA Y DEMAS GRASAS DE CERDO REFINADAS	L.I	
1501.00.10.00	MANTECA Y DEMAS GRASAS DE CERDO SIN REFINAR	L.I	
1501.00.90.00	LAS DEMAS MANTECAS DE CERDO Y GRASAS DE AVE FUNDIDAS, INCLUSO PRENSADASO EXTRAIDAS CON DISOLVENTE	L.I	
15.02.00.90.10	GRASA DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, OVINA O CAPRINA, FUNDIDA O EXTRAIDA POR MEDIO DE DISOLVENTE INCLUSO LOS LLAMADOS PRIMEROS JUGOS, DESNATURALIZADOS	L.I	
1502.00.10.00	GRASA DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, OVINA O CAPRINA, EN BRUTO (SEBO EN RAMA), INCLUSO PRENSADA O EXTRAIDA CON DISOLVENTE	L.I	
1502.00.90.90	LAS DEMAS GRASAS DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, OVINA O CAPRINA	L.I	
1503.00.00.00	ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECADE CERDO, OLEOSTEARINA, OLEOMARGARINAY ACEITE DE SEBO, SIN EMULSIONAR NIMEZCLAR, NI PREPARAR DE OTRAS FORMAS	L.I	
1504.20.20.00	GRASAS Y ACEITES DE PESCADO REFINADO Y SUS FRACCIONES EXCEPTO DE HIGADO EXCLUSIVAMENTE ACEITES DE PESCADO SEMIREFINADO	L.I	

	DESCRIPCIONPRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
NANDINA			
1506.00.00.10	GRASA DE DESPERDICIOS, INCLUSO REFINADOS PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	L.I	
1506.00.00.20	ACEITE DE PIE DE BUEY, INCLUSO REFINADOS PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	L.I	
1506.00.00.90	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES Y	L.I	

	SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE		
1507.10.00.00	ACEITE DE SOJA (SOYA) EN BRUTO Y SUS FRACCIONES, INCLUSO DESGOMADO	L.I	
1507.90.00.10	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES CON ADICION DE SUSTANCIASDES NATURALIZANTES EN UNA PROPORCION INFERIOR O IGUAL AL, 1 %, INCLUSO REFINADO PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	L.I	
1507.90.00.90	LOS DEMAS ACEITES DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES INCLUSO REFINADOS PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	L.I	
1508.10.00.00	ACEITE DE CACAHUATE O MANI Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO	L.I	
1508.90.00.00	LOS DEMAS ACEITES DE CACAHUATE O MANI Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	L.I	
1509.10.00.00	ACEITE DE OLIVA VIRGEN Y SUS FRACCIONES	L.I	
1509.90.00.00	LOS DEMAS ACEITES DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	LI	
1510.00.00.10	LOS DEMAS ACEITES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE LA ACEITUNA Y SUS FRACCIONES EN BRUTO Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 15.09	L.I	
1510.00.00.90	LOS DEMAS ACEITES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE LA ACEITUNA Y SUS FRACCIONES INCLUSO REFINADO PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 15,09	L.I	
1511.10.00.00	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES EN BRUTO	L.I	
1511.90.00.00	LOS DEMAS ACEITES DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	L.I	
1512.11.00.00	ACEITES DE GIRASOL O DE CARTAMO Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO	L.I	
1512.19.00.00	LOS DEMAS ACEITES DE GIRASOL, DE CARTAMO O DE ALGODON Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	L.I	
1512.21.00.00	ACEITE DE ALGODON Y SUS FRACCIONES EN BRUTO, INCLUSO SIN EL GOSIPOL	L.I	
1512.29.00.00	LOS DEMAS ACEITES DE ALGODON Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	L.I	
1513.11.00.00	ACEITE DE COCO (DE COPRA) Y SUS FRACCIONES EN BRUTO	L.I	
1513.19.00.00	LOS DEMAS ACEITES DE COCO (COPRA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	L.I	
1513.21.10.00	ACEITE DE PALMISTE Y SUS FRACCIONES EN BRUTO	LI	

	DESCRIPCION PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
NANDINA			
1513.21.20.00	ACEITE DE BABASU Y SUS FRACCIONES EN BRUTO	L.I	

	BRUTO		
1513.29.10.00	LOS DEMAS ACEITES DE PALMISTE Y SUSFRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SINMODIFICAR QUIMICAMENTE	L.I	
1513.29.20.00	LOS DEMAS ACEITES DE BABASU Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICARQUIMICAMENTE	L.I	
1514.10.00.00	ACEITE DE NABINA, DE COLZA O DE MOSTAZA Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO	L.I	
1514.90.00.00	LOS DEMAS ACEITES DE NABINA (NABO), DECOLZA O DE MOSTAZA Y SUS FRACCIONES,INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICARQUIMICAMENTE	L.I	
1515.21.00.00	ACEITE DE MAIZ Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO	L.I	
1515.29.00.00	LOS DEMAS ACEITES DE MAIZ Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SINMODIFICAR QUIMICAMENTE	L.I	
1515.30.00.00	ACEITES DE RECINO Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	L.I	
1515.50.00.10	ACEITE EN BRUTO DE SESAMO (AJONJOLI) Y SUS FRACCIONES	L.I	
1515.50.00.90	LOS DEMAS ACEITES DE SESAMO (AJONJOLI) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	L.I	
1515.90.00.10	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (INCLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA) Y SUS FRACCIONES EN BRUTO	L.I	
1515.90.00.91	LAS DEM.AS GRASAS Y ACEITES DE OITICICA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	L.I	
1515.90.00.99	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	L.I	
1516.20.00.00	GRASAS Y ACEITES, VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS, INTERESTERIFICADOS, REESTERIFICADOS O ELAIDINIZADOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARAR DE OTRA FORMA	L.I	
1517.10.00.00	MARGARINA CON EXCLUSION DE LA MARGARINA LIQUIDA	L.I	
1517.90.00.00	LAS DEMAS MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES, DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS, Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 15.16	L.I	
1518.00.00.10	LINOXINA	L.I	

	DESCRIPCIONPRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
NANDINA			
1518.00.00.90	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS,OXIDADOS DESHIDRATADOS, SUFLURADOS,SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR,EN VACIO O ATMOSFERA INERTE,O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRAFORMA,		

	CON EXCLUSION DE LOS DE LAPARTIDA 15.16; MEZCLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASA O DE ACEITESANIMALES O VEGETALES O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPITULO NO EXPRESADO NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS		
1519.11.00.00	ACIDO ESTEARICO, INDUSTRIALES	L.I	
1519.12.00.00	ACIDO OLEICO, INDUSTRIALES	L.I	
1519.13.00.00	ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL", INDUSTRIALES	L.I.	
1519.19.00.00	LOS DEMAS ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES	L.I	
1701.11.10.00	CHANCACA (PANELA, RASPADURA)	L.I	
1701.11.90.00	LOS DEMAS AZUCARES, DE CAÑA EN BRUTO, SIN AROMATIZAR NI COLOREAR	LI	
1701.12.00.00	AZUCAR DE REMOLACHA, EN BRUTO, SINAROMATIZAR NI COLOREAR	L.I	
1701.91.00.00	LOS DEM-AS AZUCARES DE CAÑA O DE REMOLACHA, AROMATIZADOS O COLOREADOS, EN ESTADO SOLIDO	L.I	
1701.99.00.00	LOS DEMAS AZUCARES DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDO	L.I	
1702.10.10.10	LACTOSA Y JARABE DE LACTOSA SIN AROMATIZAR NI COLOREAR	L.I	
1702.10.10.20	LACTOSA Y JARABE DE LACTOSAAROMATIZADA O COLOREADA	LI	
1702.30.20.00	GLUCOSA Y JARABE DE GLUCOSA	L.I	
1702.30.90.00	LAS DEMAS GLUCOSAS SIN FRUCTOSA O CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO, INFERIOR AL 20%	L.I	
1702.40.10.00	GLUCOSA, CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN PESO, SOBRE PRUDUCTO SECO, SUPERIOR.O IGUAL AL 20% PERO INFERIOR AL 50%	L.I	
1702.40.20.00	JARABE DE GLUCOSA, CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO, SUPERIOR O IGUAL AL 20%, PERO INFERIORAL50%	L.I	
1702.60.10.00	LAS DEMAS FRUCTOSAS CON UN CONTENIDODE FRUCTOSA EN PESO SOBRE PRODUCTOSECO, SUPERIOR AI, 50%	L.I	
1702.60.20.00	JARABE DE FRUCTOSA, CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO, SUPERIOR AL 50%	L.I	
1702.90.40.00	LOS DEMAS JARABES, INCLUIDO EL AZUCAR INVERTIDO	L.I	
1702.90.90.10	MALTOSA	L.I	
1702.90.90.90	LOS DEMAS AZUCARES NO COMPRENDIDOS ANTERIORES POSICIONES	L.I	
1703.10.00.00	MELAZA DE CAÑA	L.I	
1703.90.00.00	LAS DEMAS MELAZAS DE LA EXTRACCION O DE LA REFINACION DEL AZUCAR	L.I	
1902.11.00.00	PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENARNI PREPAKAR DE OTRA FORMA, QUECONTENGAN HUEVOS	L.I	

	DESCRIPCIONPRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
NANDINA			
1902.19.00.00	LAS DEMAS PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER,RELLENAR NI PREPARAR DE OTRAS FORMAS	L.I	
1902.20.00.00	PASTAS ALIMENTICIAS RELLENAS, INCLUSO COCIDAS O PREPARADAS DE OTRAS FORMAS	L.I	
1902.30.00.00	LAS DEMAS PASTAS ALIMENTICIAS	L.I	
2009.11.00.00	JUGO DE NARANJA CONGELADO SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL, INCLUSO AZUCARADOS O EDULCURADOS DE OTRO MODO	L.I	
2009.19.00.00	LOS DEMAS JUGOS DE NARANJA SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL, INCLUSO AZUCARADOS O EDULCORADOS DE OTRO MODO	L.I	
2009.20.00.00	JUGOS DE TORONJA O POMELO SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL, INCLUSO AZUCARADOS O EDULCORADOS DE OTRO MODO	L.I	
2009.30.00.00	JUGOS DE LOS DEMAS AGRIOS SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL, INCLUSO AZUCARADOS O EDULCORADOS DE OTRO MODO	L.I	
2009.50.00.00	JUGOS DE TOMATE SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL, INCLUSO AZUCARADOS O EDULCORADOS DE OTRO MODO	L.I	
2101.10.00.00	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS EXTRACTOS, ESENCIAS O CONCENTRADOS O A BASE DE CAFE, EXCEPTO CAFE SOLUBLE A GRANEL	L.I	
2301.20.10.00	HARINA DE PESCADO IMPROPIA PARA LA ALIMENTACION HUMANA	L.I	
2302.10.00.00	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DEL MAIZ, INCLUSO EN "TELLETS"	L.I	
2302.30.00.00	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE TRIGO, INCLUSO EN "PELLETS"	L.I	
2302.40.00.00	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS DEMAS CEREALES, INCLUSO EN TELLETS".	L.I	
2304.00.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDO O EN PELLETS	L.I	
2305.00.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE MANI O CACAHUATE, INCLUSO MOJUDO O EN PELLETS	L.I	
2306.10.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE ALGODON, INCLUSO MOLIDO O EN PELLETS .	L.I	
2306.20.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE LINO, INCLUSO MOLIDO EN PELLETS	L.I	
2306.30.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS DE LA EXTRACCION O ACEITE DE GIRASOL, INCLUSO MOLIDO O EN TELLETS"	L.I	
2306.40.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES DE NABINA O DE COLZA, INCLUSO MOLIDO O EN PELLETS.	L.I	

NANDINA	DESCRIPCIONPRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
2306.50.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS DE LA EXTRACCION O ACEITE DE COCO O DE COPRA, INCLUSO MOLIDO O EN "PELLETS"	L.I	
2306.60.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS DE LA EXTRACCION O ACEITE DE NUEZ O DE ALMENDRA DE PALMA, INCLUSO MOLIDO O EN "PELLETS"	L.I	
230690.00.00	LAS DEMAS TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDO O EN PELLETS, EXCEPTO DE LAS PARTIDAS 2304 Y 2305	L.I	
2308.90.00.00	LAS DEMAS TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDO O EN PELLETS.	L.I	
2309.10.00.00	ALIMENTOS PARA PERROS O GATOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	L.I	
2309.90.90.10	PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN LOS PRODUCTOS ESPECIFICADOS EN EL APARTADO II, LITERAL A DE LA NOTA EXPLICA77VA DE LA PARTIDA 23.09	L.I	
2309.90.10.00	LAS DEMAS PREPARACIONES FORRAJERAS CON ADICION DE MELAZAS O DE AZUCAR	L.I	
2309.90.90.90	LAS DEMAS PREPARACIONES DEL TIPOUTILIZADAS PARA LA ALIMENTACIONDE LOS ANIMALES		
2402.10.00.00	CIGARROS O PUROS (INCLUSO DESPUNTADOS) Y PURITOS, QUE CONTENGAN TABACO	L.I	
2402.20.10.00	CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO NEGRO	L.I	
2402.20.20.00	CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO RUBIO	L.I	
2402.90.00.00	LOS DEMAS CIGARRILLOS O PUROS (INCLUSO DESPUNTADOS) Y PURITOS Y CIGARRILLOS DE TABACO O DE SUCEDANEOS DEL TABACO	L.I	
2403.10.00.00	PICADURA DE TABACO Y TABACO PARA PIPA, INCLUSO CON SUCEDANEOS DE TABACO ENCUALQUIER PROPORCION	L.I	
2403.91.00.00	TABACO HOMOGENIZADO" O"RECONSTITUIDO"	L.I	
2403.99.00.00	LOS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEOSDE TABACO, ELABORADOS; EXTRACTOSY JUGOS DE TABACO	L.I	
2503.10.0010	AZUFRE EN ESTADO NATURAL O EN BRUTO	L.I	
2503.10.00.90	AZUFRE SIN REFINAR	L.I	
2503 90.10.00	AZUFRE MOLDEADO O PULVERIZADO	L.I.	
2503.90.90.00	LOS DEMAS AZUFRES EXCEPTO SUBLIMADO,PRFCIPITADO Y DEL COLOIDAL	L.I	
2701.12.00.10	HULLAS BITUMINOSAS TERMICAS INCLUSO PULVERIZADAS SIN AGLOMERAR	L.I.	
2701.12.00.90	LAS DEMAS HULLAS BITUMINOSAS INCLUSO PULVERIZADAS SIN AGLOMERAR	L.I	
2709.00.00.00	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS	L.I	

2710.00.99.00	LOS DEMAS ACEITES DE PETROLEO DE MINERALES BITUMINOSOS	L.I	
2710.00.11.00	GASOLINA PARA AVIACION	L.I	
2710.00.20.00	CARBURANTES TIPO GASOLINA PARA REACTORES Y TURBINAS	L.I	

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
2710.00.19.00	LAS DEMAS GASOLINAS PARA MOTORES		
2710.00.49.00	LOS DEMAS CARBURANTES TIPO QUEROSENO PARA REACTORES Y TURBINAS		
2710.00.41.00	QUEROSENO	L.I	
2710.00.30.00	ESPIRITU DE PETROLEO (WHITE SPIRIT)	L.I	
2710.00.50.10	DIESEL MARINO	L.I	
2710.00.50.90	LAS DEMAS GASOILS (GASOLEO)	L.I	
2710.00.60.10	BUNKER MARINO	L.I	
2710.00.60.90	LOS DEMAS FUELOILS (FUEL)	L.I	
2710.00.71.00	ACEITES BASES PARA LUBRICANTES	L.I	
2710.00.73.00	ACEITES PARA HUSILLOS ("SPINDLE OIL")	L.I	
2710.00.79.10	ACEITES LUBRICANTES TERMINADOS PRESENTADOS EN ENVASE CON UN CONTENIDO NETO HASTA DE 200 LT	L.I	
2710.00.79.90	LOS DEMAS ACEITES LUBRICANTES	L.I	
2710.00.80.00	GRASAS LUBRICANTES	L.I	
2711.12.00.10	PROPANO LICUADO, SIN MEZCLAR	L.I	
2711.12.00.90	LOS DEMAS PROPANOS	L.I	
2711.13.00.10	BUTANO LICUADO, SIN MEZCLAR	L.I	
2711.13.00.90	LOS DEMAS BUTANOS LICUADOS	L.I	
2802.00.00.00	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO, AZUFRE COLOIDAL.	L.I	
2817.00.10.00	OXIDO DE CINC (BLANCO O FLOR DE CINC)	L.I	
2817.00.20.00	PEROXIDO DE CINC	L.I	
2834.21.00.00	NITRATOS DE POTASIO	L.I	
	EXCLUSIVAMENTE NITRATO DE POTASIO INDUSTRIAL Y REFINADO		
2909.49.90.90	EXCLUSIVAMENTE: BISFENOL A PROPOXILADO O BISFENOL A CON DOS MOLES DE OXIDO DE PROPILENO	L.I	
2915.21.00.00	ACIDO ACETICO	L.I	
2917.31.00.00	ORTOFTALATOS DE DIBUTILO	L.I	

2917.33.00.00	EXCLUSIVAMENTE: DIISODECIL FTALATO (PLASTIFICANTES DIDP)	L.I	
2917.34.90.00	EXCLUSIVAMENTE: DI 2 ETIL HEXIL FTALATO Y FTALATO DE OCTILO	L.I	
2923.90.00.90	EXCLUSIVAMENTE: CLORURO DE CETIL TKIMETILAMONIO	L.I	
3105.90.20.00	LOS DEMAS ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS DOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO Y POTASIO	L.I	
3204.17.00.20	EXCLUSIVAMENTE PREPARACIONES A BASE DE COLORANTES PIGMENTARIOS EN FORMADE DISPERSIONES CONCENTRADASEN POLIETILENO	L.I	
3205.00.00.00	EXCLUSIVAMENTE: LACAS COLORANTES EN DISPERSIONES CONCENTRADASEN POLIETILENO	L.I	
3206.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE: PRLPARACIONES A BASE DE DIOXIDO DE TITANIO CONCENTRADOS EN POLIETILENO	L.I	
3402.11.00.00	EXCLUSIVAMENTE: LAURIL ETER (2) U (3) SULFATO DE SODIO Y LAURIL SULFATO DE SODIO	L.I	
3505.10.00.00	DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADAS EXCEPTO CARBOXIMETILALMIDON (CNA)		
	EXCLUSIVAMENTE CARBOXIMETILALMIDON (CNA)		
3505.20.00.00	COLAS A BASE DE ALMIDON, DE FECULA, DE DEXTRINA O DE OTROS ALMIDONES O FECULAS MODIFICADOS	L.I	

	DESCRIPCION PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
NANDINA			
3506.10.00.00	PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMOTALES, DE UN PESO NETO INFERIOR O IGUALA 1 KG	L.I	
3506.91.00.00	EXCLUSIVAMENTE: ADHESIVOS A BASE DE CAUCHO O DE MATERIAS PLASTICAS (INCLUIDAS LAS RESINAS ARTIFICIALES)	L.I	
3506.99.00.00	LAS DEMAS COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS	L.I	
3815.90.00.00	EXCLUSIVAMENTE: RECTICULANTES BASADOS EN AMINAS Y GLICOLES	L.I	
3823.90.10.10	SULFONATOS DE PETROLEO	L.I	
3823.90.10.20	ACEITES DE FUSEL. Y ACEITES DE DIPPEL	L.I	
3823.90.10.30	AGUAS AMONIACALES Y CRUDO AMONIACAL	L.I	
3823.90.20.10	CLOROPARAFINAS	L.I	
3823.90.20.20	MEZCLAS DE POLIETILENGLICOLES		
3823.90.30.10	PREPARACIONES DESINCRUSTANTES	L.I	
3823.90.30.20	PREPARACIONES ENOLOGICAS Y OTRAS PREPARACIONES PARA CLARIFICAR BEBIDAS FERMENTADAS	L.I	

3823.90.40.10	PASTAS A BASE DE GELATINA PARA REPRODUCCIONES GRAFICAS	L.I	
3823.90.40.90	CONOS DE FUSION PAPA EL CONTROL DE TEMPERATURA, CAL SODADA, SILICE GEL COLOREADA, OXIDO DE HIERRO ALCALINIZADO	L.I	
3823.90.50.00	PREPARACIONES DE OXIDO DE PLOMO Y PLOMO METALICO ("OXIDO GRIS", "OXIDO NEGRO"), PARA FABRICAR PLACAS DE ACUMULADORES	L.I	
3823.90.60.00	PREPARACIONES PARA FLUIDOS ("LODOS"), UTILIZADOS EN LA PEKFORACION DE POZOS PEFROLEROS	L.I	
3823.90.70.00	PREPARACIONES PARA LA CONCENTRACION DE MINERALES, EXCEPT O LAS QUE CONTENGAN XANTATOS		
3823.90.80.00	FERRITAS CON ADICION DE AGLOMERANTES, EN FORMA DE POLVO O GRANULOS	L.I	
3823.90.91.00	MANEB	L.I	
3823.90.92.00	ZINEB	L.I	
3823.90.99.10	INTERCAMBIADORES DE IONES	L.I	
3823.90.99.20	GUANINA EN BRUTO	L.I	
3823.90.99.30	PROPILEN BIS (DITIOCARBAMATO) DE CINC	L.I	
3823.90.99.40	ANABOLICOS	L.I	
3823.90.99.70	MEZCLA DE OXIDO DE PROPILENO CON OXIDO DE ETILENOS	L.I	
3823.90.99.80	MEZCLA DE SULFATO DE SODIO Y CROMATO DE SODIO	L.I	
3823.90.99.90	LOS DEMAS PRODUCTOS QUIMICOS PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; PRODUCTOS RESIDUALES	L.I	
3901.10.00.00	POLIETILENO DE DENSIDAD INFERIOR A 0,94	L.I	
3901.20.00.00	EXCLUSIVAMENTE: POLIETILENO DE DENSIDAD SUPERIOR O IGUAL A 0,94 DE ALTO PESO MOLECULAR CON INDICE DE FLUIDEZ INFERIOR A 0,20 GRS/1 OMIN. DETERMINADO DE ACUERDO CON LA NORMA ASTM D1238-90B	L.I	

	DESCRIPCIONPRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
NANDINA			
3904.21.00.00	LOS DEMAS POLICLORUROS DE VINILO SIN PLASTIFICAR	L.I	
3904.22.00.00	LOS DEMAS POLICLORUROS DE VINILO, PLASTIFICADOS	L.I	
3907.20.90.00	EXCLUSIVAMENTE: PREPARACIONES A BASE DE POLIETERES HIDROXILADOS PARA LA FABRICACION DE SUELAS	L.I	
3907.50.00.00	RESINAS ALCIDICAS EN FORMAS PRIMARIAS	L.I	
3907.91.00.00	LOS DEMAS POLIESTERES NO SATURADOS.EN FORMAS PRIMARIAS: CON EXCEPCION DE LOS GRANULOS (CHIPS DE POLIESTERES)	L.I	

3909.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE RESINAS UREICAS EN FORMAS PRIMARIAS: CON EXCEPCION DE POLVOS DE MOLDEO	L.I	
3909.30.00.00	LAS DEMAS RESINAS AMIÑICAS, EN FORMAS PRIMARIAS	L.I	
3909.40.00.00	RESINAS FENOLICAS, EN FORMAS PRIMARIAS	L.I	
3909.50.00.00	EXCLUSIVAMENTE: PREPARACIONES A BASE DE POLIURETANOS HIDROXILADOS PARA LA FABRICACION DE SUELAS	L.I	
3911.90.00.00	EXCLUSIVAMENTE: DIISOCIANATO DE DIFENILMETANO MODIFICADO (PREPOLIMERO)	L.I	
3920.10.00.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS DE POLIMEROS DE ETILENO, SIN REFORZAR, NI ESTRATIFICAR, NI COMBINAR DE FORMA SIMILAR CON OTRAS MATERIAS SIN SOPORTE	L.I	
3920.99.00.00	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS, DE PLASTICO NO CELULAR, SIN REFORZAR, NI ESTRATIFICAR NI COMBINAR DE FORMA SIMILAR CON OTRAS MATERIAS, SIN SOPORTE.	L.I	
4410.10.00.00	TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES DE MADERAS INCLUSO AGLOMERADOS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS	L.I	
4410.90.00.00	TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES, ORGANICOS	L.I	
4411.00.00.00	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADOS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS	L.I	
4412.10.10.00	MADERA CONTRACHAPADA CONSTITUIDA EXCLUSIVAMENTE POR HOJA DE MADERA DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 6 mm, CON UNA HOJA EXTERNA, POR LO MENOS, DE MADERA DISTINTA DE LA DE CONIFERA	L.I	
4412.10.20.00	LAS DEMAS ERAS CONTRACHAPADAS, CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 6 mm, CON UNA HOJA EXTERNA POR LO MENOS, DE PINO	L.I	
4412.10.90.00	LAS DEMAS MADERAS CONTRACHAPADAS CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 6 mm, CON UNA HOJA EXTERNA, DE OTRAS CONIFERAS	L.I	

	DESCRIPCIONPRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
NANDINA			
4412.10.10.00	MADERA CONTRACHAPADA CONSTITUIDA EXCLUSIVAMENTE POR HOJA DE MADERA DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 6 mm CON UNA HOJA EXTERNA, POR LO MENOS DE MADERA DISTINTA DE LADE CONIFERA	L.I	
4418.30.00.00	TABLEROS PARA PARQUES DE MADERA	L.I	
4418.90.10.00	TABLEROS CELULARES, DE MADERA	L.I	
5204.11.00.00	HILO DE COSER CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR	L.I	

	MENOR		
5204.19.00.00	LOS DEMAS HILOS DE COSER DE ALGODON, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	L.I	
5204.20.00.00	HILO DE COSER DE ALGODON, ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR GENERAL	L.I	
5208.11.00.00	TEJIDOS CRUDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2	L.I	
5208.12.00.00	TEJIDOS CRUDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2 E INFERIOR A 200 G/M2	L.I	
5208.13.00.00	TEJIDOS CRUDOS, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	L.I	
5208.19.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	L.I	
5208.21.00.00	TEJIDOS BLANQUEADOS DE LIGAMENTO DE TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2	L.I	
5208.22.00.00	TEJIDOS BLANQUEADOS DE LIGAMENTO DE TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2 E INFERIOR A 200 G/M2	L.I	
52208.23.00.00	TEJIDOS BLANQUEADOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	L.I	
5208.29.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	L.I	
5208.31.00.00	TEJIDOS TEÑIDOS DE LIGAMENTO DE TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2	L.I	
5208.32.00.00	TEJIDOS TEÑIDOS, DE LIGAMENTO DE TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2 E INFERIOR A 200 G/M2.	L.I	

	DESCRIPCION PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
NANDINA			
5208.33.00.00	TEJIDOS TEÑIDOS, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2.	L.I	
5208.39.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2.	L.I	
5208.41.00.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO DE TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O	L.I	

	IGUAL 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2.		
5208.42.00.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO DE TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2 E INFERIOR A 200 G/M2.	L.I	
5208.43.00.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO NO SUPERIOR A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2		
5208.49.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2,	L.I	
5208.51.00.00	TEJIDOS ESTAMPADOS, DE LIGAMENTO DE TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2.	L.I	
5208.52.00.00	A TEJIDOS ESTAMPADOS. DE LIGAMENTO DE TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2 E INFERIOR A 200 G/M2.	L.I	
5208.53.00.00	TEJIDOS ESTAMPADOS, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2.	L.I	
5208.59.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL, A 200 G/M2.	L.I	
5209.11.00.00.	TEJIDOS CRUDOS DE LIGAMENTOS CRUDOS DE TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	L.I	
5209.12.00.00	TEJIDOS CRUDOS, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	L.I	
5209.19.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	L.I	

	DESCRIPCION PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
NANDINA			
5209.22.0100	TEJIDOS BLANQUEADOS, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	L.I	
5209.29.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	L.I	
5209.31.00.00	TEJIDOS TEÑIDOS DE LIGAMENTOS TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	L.I	
5209.32.00.00	TEJIDOS TEÑIDOS, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O	L.I	

	IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJES SUPERIORA 200 G/M2.		
5209.39.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	L.I	
5209.41.00.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	L.I	
5209.43.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	L.I	
5209.49.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	L.I	
5209.51.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE LIGAMENTO DE TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIORA 200 G/M2.	L.I	
5209.52.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE LIGAMENTO DE SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2.	L.I	
5209.59.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIORA 200 G/M2.	L.I	
5210.11.00.00	TEJIDOS CRUDOS DE LIGAMENTO TAFETAN, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	L.I	
5210.12.00.00	TEJIDOS CRUDOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200	L.I	

	DESCRIPCION PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
NANDINA			
5210.19.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2 5210.21.00.00 TEJIDOS BLANQUEADOS DE LIGAMENTO TAFETAN MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2		
5210.22.00.00	TEJIDOS BLANQUEADOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200	L.I	
5210.29.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS BLANQUEADOS, MEZCLADOS EXCLUSIVAMENTE O	L.I	

	PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DEGRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2		
5210.31.00.00	TEJIDOS TEÑIDOS DE LIGAMENTO TAFETAN, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A200 G/M2	L.I	
5210.32.00.00	TEJIDOS TEÑIDOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A200	L.I	
5210.39.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUALA 200 G/M2	L.I	
5210.41.00.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, DE LIGAMENTO TAFETAN MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% ENPESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200	L.I	
5210.42.00.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVAO PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% DE GRAMAJEINFERIOR O IGUAL A 200	L.I	
5210.49.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200	L.I	

	DESCRIPCIONPRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
NANDINA			
5210.51.00.00	TEJIDOS ESTAMPADOS DE LIGAMENTO TAFETAN, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	L.I	
5210.52.00.00	TEJIDOS ESTAMPADOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200	L.I	
5210.59.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUALA 200 G/M2	L.I	
5212.11.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON CRUDOS, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	L.I	
5212.12.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON BLANQUEADOS DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	L.I	

5212.13.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON TEÑIDOS DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	L.I	
5212.14.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON CONHILADOS DE DISTINTOS COLORES DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	L.I	
5212.15.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON, ESTAMPADOS DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	L.I	
5212.21.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON CRUDOS, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	L.I.	
5212.22.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON BLANQUEADOS DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	L.I	
5212.23.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON, TEÑIDOS DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	L.I	
5212.24.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON CONHILADOS DE DISTINTOS COLORES DE GRAMAJE, SUPERIOR A 200 G/M2	L.I	
5212.25.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON, ESTAMPADOS DE GRAMAJE IGUAL A 200 G/M2	L.I	
5401.10.10.00	HILOS DE COSER ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR (EXCEPTO POLIURETANO)		
5401.10.90.90	LOS DEMAS HILOS DE COSER DE FILAMENTO SINTETICO PARA LA VENTA AL POR MENOR	L.I	
5401.20.10.00	HILOS DE COSER ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR (EXCEPTO POLIURETANO)	L.I	
5401.20.90.00	HILOS DE COSER DE FILAMENTOS ARTIFICIALES ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	L.I	
5407.41.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NYLON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO (EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE...)	L.I	

	DESCRIPCION PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
NANDINA			
5407.42.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS TEÑIDOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NYLON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, (EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS)	L.I	
5407.43.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NYLON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO (EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA)	L.I	
5407.44.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NYLON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO (EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS)	L.I	
5407.51.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER	L.I	

	TEXTURADOSSUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO (EXCEPTOTEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS)		
5407.52.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DEFILAMENTOS SINTETICOS TEÑIDOS, CON UNCONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTERTEXTURADOS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO (EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURADE NEUMATICOS)	L.I	
5407.53.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURADOS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO (EXCEPTOTEJIDOS PARA ARMADURA)	L.I	
5407.54.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURADOS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO (EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURADE NEUMATICOS)	L.I	
5407.60.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER SIN TEXTURAR SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO (EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS)	L.I	
5407.81.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS, Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LAFABRICACION DE ALFOMBRAS)	L.I	

NANDINA	DESCRIPCIONPRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
5407.82.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS, Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACIONDE ALFOMBRAS)	L.I	
5407.83.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	L.I	
5407.84.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON (EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURADE NEUMATICOS)	L.I	
5407.91.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, CRUDOS O BLANQUEADOS, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	L.I	
5407.92.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, TEÑIDOS, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION	L.I	

	DE ALFOMBRAS)		
5407.93.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CON HILOS DE DISTINTOS COLORES, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	L.I	
5407.94.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, ESTAMPADOS, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	L.I	
5503.20.00.00	FIBRAS DE POLIESTER DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	LI	
5509.51.00.00	LOS DEMAS HILADOS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS DE POLIESTER, (EXCEPTO HILO DE COSER), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR)	L.I	
5509.53.00.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, (EXCEPTO HILO DE COSER), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	L.I	
5510.11.00.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	L.I	

	DESCRIPCIONPRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
NANDINA			
55.10.12.00.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	L.I	
5510.20.00.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	L.I	
5510.30.00.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	L.I	
5510.90.00.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	L.I	
5511.10.00.00	HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	L.I	
5511.20.00.00	HILADOS DE FIGURAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85% EN PESO (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	L.I	
5511.30.00.00	HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES	L.I	

	DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR		
5513.11.00.00	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER. DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	L.I	
5513.12.00.00	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTOS DE SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADSEXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON	L.I.	
5513.13.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	L.I	
5513.19.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	L.I	

	DESCRIPCIONPRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
NANDINA			
5513.21.00.00	TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DEGRAMAJE INFERIOR O IGUALA 170 GiM2	L.I	
5513.22.00.00	TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTOS DE SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON	L.I	
5513.23.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DEGRAMAJE INFERIOR O IGUAL. A 170 G/N42	L.I	
5513.29.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DEGRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	L.I	
5513.31.00.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A	L.I	
5513.32.00.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER. DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON DE GRAMAJE INFERIOR O	L.I	

	IGUAL, A 170 G/M2		
5513.33.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	L.I	
5513.39.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	L.I	
5513.41.00.00	TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER. DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA OPR-INCIPALMENTE CON ALGODON, DEGRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	L.I	

NANDINA	DESCRIPCIONPRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
5513.42.00.00	TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTOS DE SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON	L.I	
5513.43.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRASDISCONTINUAS DE POLIESTER, CON UNCONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA OPRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJEINFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	L.I	
5513.49.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	L.I	
5516.41.00.00	TEJIDOS CRUDOS BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON	L.I	
5516.42.00.00	TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON	L.I	
5516.43.00.00	TEJIDOS CON HILOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON	L.I	
5516.44.00.00	TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 95% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON	L.I	
5516.91.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	L.I	
5516.92.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	L.I	
5516.93.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS ARTIFICIALES	L.I	

	DISCONTINUAS		
5516.94.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	L.I	
5603.00.00.10	TELAS SIN TEJER, PESO PORAREA 55 GMSi,% 12, ESPESORO.2.mm	L.I	
5603.00.00.90	DEMAS TELAS SIN TEJER, INCLUSO RECUBIERTAS, REVESTIDAS, ESTRATIFICADAS EXCEPTO TELAS SIN TEJER PARA SER UTILIZADAS EXCLUSIVAMENTE EN LA CONFECCION DE PAÑALES Y TOALLAS DESECHABLES PRODUCTOS EN BASE A POLIPROPILENO ENTRE 18 Y 23 GRS POR M2 TERMOSELLADA Y CON RESISTENCIAS MINIMAS LONGITUD DE 600 GRS/FUERZA POR PULGADA Y TRANSVERSAL DE 200 GRS/FUERZA POR PULGADA		

NANDINA	DESCRIPCIONPRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
5705.0000.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIAS TEXTILES,INCLUSO CONFECCIONADOS	L.I	
5801.20.00.00	EXCLUSIVAMENTE: TERCIOPELO Y FELPA PORTRAMA, SIN CORTAR: PANA RAYADA: LOSDEMAS TERCIOPELOS Y FELPAS POR TRAMA;TERCIOPELO Y FELPA POR URDIMBRE,CORTADO DE ALGODON	L.I	
5801.30.00.00	EXCLUSIVAMENTE: PANAS RAYADAS DE FIBRASINTETICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 58.06	L.I	
5804.10.00.00	TUL, TUL BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLASANUDADAS	L.I.	
5804.21.00.00	ENCAJES FABRICADOS A MAQUINA DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	L.I	
5804.29.00.00	ENCAJES FABRICADOS A MAQUINA DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	L.I	
5804.30.00.00	ENCAJES HECHOS A MANO	L.I	
5810.91.00.00	LOS DEMAS BORDADOS DE ALGODON	L.I	
5810.92.00.00	5810.92.00.00 LOS DEMAS BORDADOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	L.I	
5810.92.00.00	LOS DEMAS BORDADOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	L.I	
5810.99.00.00	LOS DEMAS BORDADOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	L.I	
6002.10.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM, CON UN CONTENIDO MDE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DECAUCHO SUPERIOR O IGUAL A 5% EN PESO	L.I.	
6002.20.00.00	DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA(= 30 CM)	L.I	
6002.30.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM, CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL A 5% EN PESO	L.I.	
6002.41.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA) DE LANA O DE PELO FINO	L.I	
6002.42.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA), DE ALGODON	L.I	

6002.43.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA), DE FIBRAS SINTETICAS, O ARTIFICIALES	L.I	
6002.49.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA)	L.I	
6002.91.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE LANA O DE PELO FINO	L.I	
6002.92.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE ALGODON	L.I	
6002.93.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	L.I	
6002.99.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO	L.I	
6108.11.00.00	COMBINACIONES Y ENAGUAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	L.I	
6108.19.00.00	COMBINACIONES Y ENAGUAS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS	L.I	

	DESCRIPCION PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
NANDINA			
6108.21.00.00	BRAGAS DE ALGODON, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	L.I	
6108.22.00.00	BRAGAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	L.I	
6108.29.00.00	BRAGAS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	L.I	
6108.31.00.00	CAMISONES Y PIJAMAS DE ALGODON, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	L.I	
6108.32.00.00	CAMISONES Y PIJAMAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	L.I	
6108.39.00.00	CAMISONES Y PIJAMAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	L.I	
6108.91.00.00	SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON	L.I	
6108.92.00.00	SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	L.I	
6108.99.00.00	SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	L.I	
6109.10.00.00	"T SHIRTS" Y CAMISETAS, DE PUNTO, DE ALGODON	L.I	
6109.90.10.00	CAMISETAS DE PUNTO DE FIBRAS ACRILICAS O MODACRILICAS	L.I	
6109.90.90.00	CAMISETAS DE PUNTO DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	L.I	
6112.11.00.00	PRENDAS DE DEPORTE (DE ENTRENAMIENTO) DE ALGODON, DE PUNTO	L.I	
6112.12.00.00	PRENDAS DE DEPORTE (DE ENTRENAMIENTO)	L.I	

	DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO		
6112.19.00.00	PRENDAS DE DEPORTE (DE ENTRENAMIENTO) DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO	L.I	
6112.20.00.00	OVEROLES (MONO) Y CONJUNTOS DE ESQUI, DEPUNTO	L.I	
6112.31.00.00	TRAJES Y PANTALONES DE BAÑO PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO	L.I	
6112.39.00.00	TRAJES Y PANTALONES DE BAÑO PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO	L.I	
6112.41.00.00	TRAJES DE BAÑO (DE UNA O DOS PIEZAS) PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS, DEPUNTO	L.I	
6112.49.00.00	TRAJES DE BAÑO PARA MUJER O NIÑA DEPUNTO O DEMAS MATERIÁ TEXTIL	L.I	
6115.11.00.00	CALZAS (PANTY-MEDIAS), DE FIBRAS SINTETICAS, CON TITULO DE HILADO A UN CABO INFERIOR A 67 DE CITEK, DE PUNTO	L.I	
6115.12.00.00	CALZAS (PANTY-MEDIAS), DE FIBRAS SINTETICAS, CON TITULO SUPERIOR O IGUALA 67 DTEX POR HILO SENCILLO, DE PUNTO	L.I	
6115.19.00.00	CALZAS (PANTY-MEDIAS), DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO	L.I	

	DESCRIPCION PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
NANDINA			
6115.20.10.00	MEDIAS DE MUJERES VARICES CON TITULO DE HILADO A UN CABO INFERIOR A 67 DTEX, DE PUNTO	L.I	
6115.20.20.00	LAS DEMAS MEDIAS DE MUJER DE FIBRAS SINTETICAS, CON TITULO DE HILADO A UN CABO INFERIOR A 67 DTEX, DE PUNTO	L.I	
6115.20.90.00	LAS DEMAS MEDIAS DE MUJERES CON TITULO DE HILADO A UN CABO INFERIOR A 67 DTEX DE PUNTO	L.I	
6115.91.00.00	LAS DEMAS CALZAS (PANTY-MEDIAS), MEDIAS, CALCETINES Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO PARA VARICES, DE LANA O PELO FINO, DE PUNTO	L.I	
6115.92.00.00	LAS DEMAS CALZAS (PANTY-MEDIAS), MEDIAS, CALCETINES Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO PARA VARICES, DE ALGODON, DE PUNTO	L.I	
6115.93.10.00	LAS DEMAS MEDIAS PARA VARICES, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO	L.I	
6115.93.20.00	LAS DEMAS MEDIAS DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO	L.I	
6115.93.90.00	LOS DEMAS ARTICULOS, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO	L.I	
6115.99.00.00	LAS DEMAS CALZAS (PANTY-MEDIAS), MEDIAS, CALCETINES Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO PARA VARICES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO	L.I	
6212.20.00.00	FAJAS Y FAJAS-BRAGA, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO	L.I	
6212.30.00.00	FAJAS-SOSTEN Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO	L.I	
6212.90.00.00	CORSES, TIRANTES, LIGAS Y ARTICULOS	L.I	

	SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO		
6302.21.00.00	LAS DEMAS ROPA DE CAMA, DE ALGODON, ESTAMPADAS	L.I	
6302.22.00.00	EXCLUSIVAMENTE SABANAS Y FUNDAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, ESTAMPADAS		
6302.29.00.00	SABANAS Y FUNDAS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, ESTAMPADAS		
6302.31.00.00	LAS DEMAS ROPA DE CAMA, DE ALGODON	L.I	
6302.32.00.00	LAS DEMAS ROPA DE CAMA, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	L.I	
6302.39.00.00	LAS DEMAS ROPA DE CAMA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	L.I	
6302.60.00.00	LAS DEMAS ROPA DE TOCADOR O DE COCINA, DE TEJIDO DE TOALLA CON BUCLES, DE ALGODON	L.I	
6303.11.00.00	VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y DOSELES DE PUNTO, DE ALGODON	L.I	
6303.12.00.00	VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y DOSELES DE PUNTO, DE FIBRA SINTETICA	L.I	
6303.19.00.00	VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y DOSELES DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	L.I	
6303.91.00.00	LOS DEMAS VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y DOSELES, DE ALGODON	L.I	
6303.92.00.00	LOS DEMAS VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y DOSELES, DE FIBRAS SINTETICAS	L.I	
6303.99.00.00	VISILLOS, CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y DOSELES, DEMAS MATERIAS TEXTILES	L.I	

	DESCRIPCION PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
NANDINA			
6908.90.00.00	LAS DEMAS BALDOSAS Y LOSAS, DE CERAMICA PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTOS, BARNIZADAS O ESMALTADAS; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS	L.I	
6912.00.00.00	VAJILLAS Y ARTICULOS USO DOMESTICO, DE HIGIENE DE CERAMICA NO PORCELANA	L.I	
7004.10.00.00	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, VIDRIO COLOREADO EN MASA, OPACIFICADO, PLAQUE O CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE	L.I	
	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, VIDRIO COLOREADO EN MASA, OPACIFICADO PLAQUE O CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE	L.I	50%
7004.90.00.00	LOS DEMAS VIDRIOS ESTIRADOS O SOPLADOS EN HOJAS	L.I	
7007.29.00.00	LOS DEMAS VIDRIOS DE SEGURIDAD FORMADOS POR HOJAS ENCOLADAS	L.I	
7009.91.00.00	LOS DEMAS ESPEJOS DE VIDRIO, SIN MARCO	L.I	
7010.90.00.10	LOS DEMAS RECIPIENTES DE VIDRIO NEUTRO	L.I	
7010.90.00.90	LAS DEMAS BOMBONAS, BOTELLAS,	L.I	

	FRASCOS, TARROS, POTES, ENVASES TUBULARES Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE VIDRIO, TARROS DE VIDRIO PARA CONSERVAS, TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE VIDRIO, EXCEPTO RECIPIENTES DE VIDRIO DESTINADOS A LA INDUSTRIA FARMACEUTICA		
7013.29.00.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE VIDRIO PARA BEBER (VASOS, COPAS, ETC.) EXCEPTO LOS DE VITROCERAMICA	L.I	
7013.39.00.00	LOS DEMAS OBJETOS PARA EL SERVICIO DE MESA (EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA BEBER) O DE COCINA EXCEPTO LOS DE VITROCERAMICA	L.I	
7013.99.00.00	LOS DEMAS OBJETOS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE MESA, DE COCINA, DE TOCADOR, DE OFICINA, DE ADORNOS DE INTERIORES O USOS SIMILARES, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 70.10 O 70.18	L.I	
7408.19.00.00	LOS DEMAS ALAMBRES DE COBRE REFINADOS L.I		
8544.11.00.00	ALAMBRE PARA BOBINAR DE COBRE ESMALTADOS O LAQUEADOS AISLADOS PARA ELECTRICIDAD	L.I	
8544.11.00.90	LOS DEMAS ALAMBRES PARA BOBINAR, DE COBRE AISLADOS PARA ELECTRICIDAD	L.I	
8544.19.00.10	LOS DEMAS ALAMBRES PARA BOBINAR ESMALTADOS O LAQUEADOS, AISLADOS PARA ELECTRICIDAD	L.I	
8544.19.00.90	LOS DEMAS ALAMBRES PARA BOBINAR AISLADOS PARA ELECTRICIDAD	L.I	
8544.20.00.00	CABLES Y DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS COAXIALES, AISLADORES PARA LA ELECTRICIDAD	L.I	
8544.30.00.00	JUEGOS DE CABLES PARA BUJIAS DE ENCENDIDO Y DEMAS JUEGOS DE CABLE DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE	L.I	

	DESCRIPCION PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL SEGUN ARANCEL GENERAL
NANDINA			
8544.40.10.00	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS TELEFONICOS PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 80 V	L.I	
8544.40.20.00	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 80 V	L.I	
8544.40.90.00	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 80 V	L.I	
8544.50.10.00	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE PARA UNA TENSION SUPERIOR A 80 V PERO INFERIOR O IGUAL A 1000 V	L.I	
8544.50.90.00	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION SUPERIOR A 80 V PERO INFERIOR O IGUAL A 1000 V	L.I	
8544.60.10.00	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1000 V	L.I	
8544.60.90.00	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1000 V	L.I	
8544.70.00.00	CABLES DE FIBRAS OPTICAS	L.I	

8708.91.00.00	RADIADORES	L.I
---------------	------------	-----

ANEXO 4

NANDINA	DESCRIPCIONPRODUCTO
87.02	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS
87.03	COCHES DETURISMOY DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES PROYEC- TADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS (EX- CEPTO LOS DE LA PARTIDA 87.02), INCLUIDOS LOS VEHICULOS DEL TIPO FAMILIAR(BREAK" O "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS
87.04	VEHICULOS ALITOMOVILES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS

ANEXO 5

4016.99.20.00	PARTES Y ACCESORIOS DECAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, PARA EL MATERIAL DE TRANSPORTE DE LA SECCION XVII.
7007.11.00.00	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLADO, DE DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO EN VEHICU LOS AUTOMOVILES, EN VEHICULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS.
7007.21.00.00	EXCLUSIVAMENTE: VIDRIO DE SEGURIDAD FORMADO POR HOJAS ENCOLADAS DE DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO EN VEHICULOS AUTOMOVILES, EN VEHICULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS.
7009.10.00.00	ESPEJOS RETROVISORES PARA VEHICULOS.
7320.10.00.10	EXCLUSIVAMENTE: BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O ACERO, PARA SISTEMAS DE SUSPENSION DE LOS VEHICULOS DEL CAPITULO 87.
7320.20.10.00	MUELLES HELICOIDALES, DE HIERRO O ACERO, PARA SISTEMAS DE SUSPENSION DE VEHICULOS.
8301.20.00.00	CERRADURAS, DE METALES COMUNES, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LOS VEHICULOS AUTOMOVILES.
8407.31.00.20	EXCLUSIVAMENTE: MOTORES PARA LA FABRICACION DE AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y FIRGONES.
8407.32.00.20	EXCLUSIVAMENTE: MOTORES PARA LA FABRICACION DE AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y FURGONES.
8407.33.00.20	EXCLUSIVAMENTE: MOTORES PARA LA FABRICACION DE AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y FURGONES.
8407.34.00.20	EXCLUSIVAMENTE: MOTORES PARA LA FABRICACION DE AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y FURGONES.
8408.20.00.00	EXCLUSIVAMENTE: MOTORES PARA LA FABRICACION DE AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y FURGONES.
8409.91.10.00	LOS DEMAS BLOQUES Y CULATAS, IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE EMBOLO DE ENCENDIDO POR CHISPA.
8409.91.20.00	LAS DEMAS CAMISAS DE CILINDROS, IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVAO PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE EMBOLO DE ENCENDIDO POR CHISPA.
8409.91.30.00	LAS DEMAS BIELAS, IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE EMBOLO DE ENCENDIDO POR CHISPA.
8409.91.40.00	LOS DEMAS EMBOLOS (PISTONES) IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE EMBOLO DE ENCENDIDO POR CHISPA.
8409.91.50.00	LOS DEMAS SEGMENTOS (ANILLOS), IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE EMBOLO DE ENCENDIDO POR CHISPA.
8409.91.60.00	LOS DEMAS CARBURADORES Y SUS PARTES, IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE EMBOLO DE ENCENDIDO POR CHISPA.
8409.91.70.00	LAS DEMAS VALVULAS, IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE EMBOLO DE ENCENDIDO POR CHISPA.

8409.91.80.00	LOS DEMAS CARTERES, IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE EMBOLO DE ENCENDIDO POR CHISPA.
8409.91.90.10	LAS DEMAS PARTES, IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE EMBOLO DE ENCENDIDO POR CHISPA.
8409.91.90.90	LAS DEMAS PARTES, IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE ENWOLO DE ENCENDIDO POR CHISPA.
8409.99.10.00	LOS DEMAS EMBOLOS (PISTONES) IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 84.07 U 84.08.
8409.99.20.00	LOS DEMAS SEGMENTOS (ANILLOS), IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 84.07 U 84,08.

NANDINA	DESCRIPCIONPRODUCTO
8409.99.30.00	LOS DEMAS INYECTORES Y DEMAS PARTES PARA SISTEMAS DE COMBUSTIBLE, IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPAL MENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 84.07 U 84.08.
840999.90.10	LOS DEMAS, BLOQUES Y CULATAS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 84.07 U 84.08.
8409.99.90.20	LAS DEMAS, VALVULAS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 84.07 U 84.08.
8409.99.90.30	LOS DEMAS, CARTERES IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 84.07 U 84.08.
8409.99.90.90	LAS DEMAS PARTES, IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 84.07 U 84.08.
8413.30.21.00	BOMBAS DE INYECCION, PARA LOS DEMAS MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION.
8413.30.22.00	BOMBAS DE GASOLINA, PARA LOS DEMAS MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION.
8413.30.23.00	BOMBAS DE AGUA, PARA LOS DEMAS MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION.
8413.30.24.00	BOMBAS DE ACEITE, PARA LOS DEMAS MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION.
8414.80.10.00	LOS DEMAS COMPRESORES, EXCEPTO PARA REFIGERACION, PARA AUTOMOTORES.
8415.82.10.00	LOS DEMAS ACONDICIONADORES DE AIRE, CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO, PARA VEHICULOS CON MOTOR
8415.83.10.00	LOS DEMAS ACONDICIONADORES DE AIRE, SIN EQUIPO DE ENFRIAMIENTO, PARA VEHICULOS CON MOTOR.
8421.23.00.00	APARATOS PARA FILTRAR EL ACEITE EN LOS MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION.
8421.29.90.00	EXCLUSIVAMENTE: LOS DEMAS APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS, UTILIZADOS EN VEHICULOS AUTOMOTORES.
8421.31.00.00	FILTROS DE ENTRADA DE AIRE PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION.
8421.99.10.00	LOS DEMAS ELEMENTOS FILTRANTES PARA FILTROS DE MOTORES.
8424.89.10.00	LAVAPARABRISAS.
8425.42.20.00	LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS PORTATILES PARA VEHICULOS.
8483.10.20.00	CIGUENALES DE LOS DEMAS MOTORES DE LAS PARTIDAS 84.07Y84.08.
8483.10.30,00	ARBOLES DE LEVAS DE LOS DEMAS MOTORES DE LAS PARTIDAS 84.07 Y 84.08.
8483.10.40.00	EXCLUSIVAMENTE: ARBOLES FLEXIBLES, UTILIZADOS EN VEHICULOS AUTOMOTORES.
8483.10.90.00	LOS DEMAS ARBOLES, DE TRANSMISION Y MANIVELAS.
8484.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE: JUNTAS METALOPLASTICAS, UTILIZADAS EN VEHICULOS AUTOMOTORES.
8484.90.00.00	EXCLUSIVAMENTE: JUEGOS O SURTIDOS DE JUNTAS DE DISTINTA COMPOSICION PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRES O ENVASES ANALOGOS, UTILIZADAS EN

	VEHICULOS AUTOMOTORES.
8507.10.00.00	ACUMULADORES ELECTRICOS, DE PLOMO, INCLUIDOS LOS SEPARADORES, AUNQUE SEAN CUADRADOS O RECTANGULARES, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ARRANQUE DE LOS MOTORES DE EMBOLO.
8511.10.90.10	LAS DEMAS BUJIAS DE ENCENDIDO PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION.
8511.10.90.90	LAS DEMAS BUJIAS DE ENCENDIDO.
8511.30.20.10	LOS DEMAS DISTRIBUIDORES, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, COMPLETOS O INCOMPLETOS, DESARMADOS.
8511.30.20.20	LOS DEMAS DISTRIBUIDORES, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, TERMINADOS.
8511.30.90.10	LAS DEMAS BOBINAS DE ENCENDIDO, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION.
8511.40.90.10	LOS DEMAS MOTORES DE ARRANQUE, AUNQUE FUNCIONEN TAMBIEN COMO GENERADORES, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, COMPLETOS O INCOMPLETOS, DESARMADOS.
8511.40.90.90	LOS DEMAS MOTORES DE ARRANQUE, AUNQUE FUNCIONEN TAMBIEN COMO GENERADORES, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION.
8511.50.90.10	LOS DEMAS GENERADORES, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, COMPLETOS O INCOMPLETOS, DESARMADOS.
8511.80.90.00	LOS DEMAS APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION.
8512.20.10.00	FAROS DE CARRETERA (EXCEPTO FAROS "SELLADOS" DE LA PARTIDA 85.39).

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO
8512.20.90.00	LOS DEMAS APARATOS DE ALUMBRADO O DE SEÑALIZACION VISUAL (CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 85.39).
8512.30.00.10	BOCINAS.
8512.30.00.90	LOS DEMAS APARATOS DE SEÑALIZACION (CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 85.39).
8512.40.00.00	EXCLUSIVAMENTE: LIMPIAPARABRISAS Y ELIMINADORES DE ESCARCHA Y DE VAHO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN AUTOMOVILES.
8512.90.00.00	PTES. DE APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO O DE SEÑALIZACION (CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 85.49).
8539.10.00.00	FAROS SELLADOS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES.
85.39.29.10.00	LAS DEMAS LAMPARAS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA, CON EXCLUSION DE LAS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O DE INFRAROJOS, PARA VEHICULOS
8706.00.10.00	CHASIS DE LOS VEHICULOS DE LA PARTIDA 87.03, CON EL MOTOR.
8706.00.90.00	EXCLUSIVAMENTE: LOS DEMAS CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 a 87.04 CON EL MOTOR.
8707.10.00.00	CARROCERIAS DE LOS VEHICULOS DE LA PARTIDA 87.03, INCLUSO LAS CABINAS.
8707.90.10.00	LAS DEMAS CARROCERIAS DE OMNIBUSES DE LA PARTIDA 87.02.
8707.90.90.00	EXCLUSIVAMENTE: LAS DEMAS CARROCERIAS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LA PARTIDA 87.04.
8708.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE: PARACHOQUES (PARAGOLPES O DEFENSAS) Y SUS PARTES, DE VEHICULOS DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.21.00.00	EXCLUSIVAMENTE: CINTURONES DE SEGURIDAD DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.29.10.00	EXCLUSIVAMENTE: TECHOS (CAPOTAS), DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.29.20.00	EXCLUSIVAMENTE: GUARDAFANGOS CUBIERTAS DE MOTOR, FLANCOS, PUERTAS Y SUS PARTES, DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.29.30.00	EXCLUSIVAMENTE: REJILLAS DELANTERAS (PERSIANAS, PARRILLAS) DE VEHICULOS

	AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.29.40.00	EXCLUSIVAMENTE: TABLEROS DE INSTRUMENTOS (SALPICADEROS) DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.29.90.10	EXCLUSIVAMENTE; LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.29.90.20	PARASOLES.
8708.29.90.30	CRISTALES CON MARCO O PROVISTO CON RESISTENCIA CALENTADORA Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE CONEXION.
8708.29.90.90	LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE CARROCERIAS (INCLUIDAS LAS CABINAS).
8708.31.00.00	EXCLUSIVAMENTE; GUARNICIONES DE FRENOS MONTADAS, DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.39.10.00	TAMBORES DE FRENOS.
8708.39.90.10	EXCLUSIVAMENTE: SISTEMAS NEUMATICOS PARA FRENOS Y SERVOFRENOS Y SUS PARTES, DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.39.90.20	EXCLUSIVAMENTE: SISTEMAS HIDRAULICOS PARA FRENOS Y SERVOFRENOS Y SUS PARTES, DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.39.90.30	EXCLUSIVAMENTE: DISCOS DE FRENOS Y SERVOFRENOS, DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.39.90.90	EXCLUSIVAMENTE: LOS DEMAS FRENOS Y SERVOFRENOS Y SUS PARTES, DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.40.10.00	EXCLUSIVAMENTE: CAJAS DE CAMBIO MECANICAS Y SUS PARTES, DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.40.90.00	EXCLUSIVAMENTE: LAS DEMAS CAJAS DE CAMBIO Y SUS PARTES, DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.50.00.10	EXCLUSIVAMENTE: EJES CON DIFERENCIAL, INCLUSO CON OTROS ORGANOS DE TRANSMISION, DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04, TERMINADOS.
8708.50.00.90	EXCLUSIVAMENTE: PARTES DE EJES CON DIFERENCIAL, INCLUSO CON OTROS ORGANOS DE TRANSMISION, DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.60.00.00	EXCLUSIVAMENTE: EJES PORTADORES Y SUS PARTES, DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.70.10.00	EXCLUSIVAMENTE: RUEDAS Y SUS PARTES DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.70.20.00	EXCLUSIVAMENTE: EMBELLECEDORES DE RUEDAS (TAPA - CUBOS, COPAS, VASOS) Y DEMAS ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.

NANDINA	DESCRIPCION PRODUCTO
8708.80.00.00	EXCLUSIVAMENTE: AMORTIGUADORES DE SUSPENSION DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8709.92.00.00	EXCLUSIVAMENTE: SILENCIADORES Y TUBOS DE ESCAPES DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.93.00.10	EMBRAGUES TERMINADOS Y SUS PARTES DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.93.00.20	CONJUNTOS FORMADOS POR PRENSA, BALINERA Y COLLAR
8708.93.00.90	LOS DEMAS EMBRAGUES Y SUS PARTES.
8708.94.00.00	EXCLUSIVAMENTE: VOLANTES, COLUMNAS Y CAJAS DE DIRECCION DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.99.10.00	EXCLUSIVAMENTE: BASTIDORES DE CHASIS Y SUS PARTES, DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.99.20.10	EXCLUSIVAMENTE: TRANSMISIONES CARDANICAS TERMINADAS, DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.99.20.90	EXCLUSIVAMENTE: PARTES DE TRANSMISIONES CARDANICAS, DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.

8708.99.30.00	EXCLUSIVAMENTE: SISTEMAS DE DIRECCION Y SUS PARTES DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.99.90.10	EXCLUSIVAMENTE: PARTES DE AMORTIGUADORES, DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.99.90.21	EXCLUSIVAMENTE: ROTULAS DE SUSPENSION, DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.99.90.29	EXCLUSIVAMENTE: PARTES DE ROTULAS DE SUSPENSION, DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.99.90.30	EXCLUSIVAMENTE: TANQUES PARA COMBUSTIBLES, DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
8708.99.90.90	EXCLUSIVAMENTE: LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.02 A 87.04.
9026.10.10.00	MEDIDORES DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES, ELECTRICOS O ELECTRONICOS.
9026.10.20.00	LOS DEMAS MEDIDORES DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES.
9029.20.10.00	VELOCIMETROS, EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS.
9104.00.10.00	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES PARA AUTOMOVILES.
9401.20.00.00	ASIENTOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN AUTOMOVILES.